

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

17 de setiembre, 2015

ACTA No. 2463-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Guiselle Bolaños Mora, continúa presidiendo la sesión
a partir de las 10:32 am
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

INVITADOS: Roberto Román, director de Producción de Materiales
Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2463-2015 de hoy 17 de setiembre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Alguna observación a la agenda?

CAROLINA AMERLING: Buenos días. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quisiera trasladar el punto c) a punto a).

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. ¿Alguna otra modificación? ¿No hay? Entonces la aprobamos en esos términos.

Vamos a proceder, no sin antes informar a este Consejo que tengo un correo de don Alfonso Salazar donde se excusa de no poder estar presente hoy porque tiene un cuadro gripal importante.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

Nota de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de apelación presentado por el Sr. Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1869-2015, Art. I, inciso 5) celebrada el 29 de junio de 2015. REF. CU. 643-2015

III. JURAMENTACION DEL SEÑOR ROBERTO ROMAN COMO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Sobre la solicitud de la estudiante Karina Calderón de modificación del Art. 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil referente a la prueba escrita ordinaria en el caso de los cursos en línea. CU.CPDA-2015-062
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”,

“Carta de Gerencia” y “Auditoria de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

Nota de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de apelación presentado por el Sr. Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1869-2015, Art. I, inciso 5) celebrada el 29 de junio de 2015.

Se conoce el oficio O.J.2015-290 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-643-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el señor Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio de 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de apelación presentado por el señor Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1869-2015, Art. I, inciso 5), celebrada el 29 de junio del 2015.

Vamos a convocar a la Licda. Ana Lucía Valencia, asesora legal que hizo el dictamen mencionado.

Al ser las 9:16 am ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica.

En este momento con la presencia de Ana Lucía Valencia, quien analizó el caso desde la perspectiva jurídica y rindió un informe que fue avalado por la jefatura de la Oficina Jurídica.

CELIN ARCE: Para los que son miembros nuevos del Consejo Universitario, sería el primer caso que van a conocer de esta naturaleza, ya en el pasado el Consejo ha conocido casos de carácter disciplinario que viene en apelación ante el Consejo porque el Consejo da por agotada la vía administrativa, o sea, que es el que dice la última palabra en uno o en otro sentido.

Como es usual ese tipo de casos se dan las dos posibilidades, que se dé la razón al apelante o que no se le dé la razón. Se han dado casos en que el Consejo los ha despedido, otros casos en que no por las razones que sean. Ustedes tienen la responsabilidad de conocer el primer caso.

Este caso fue instruido según lo que establece el Estatuto de Personal y la normativa vigente, se creó un órgano director del procedimiento que esa fue la otra abogada, Elizabeth Baquero, se cumplió con el debido proceso, se le garantizó el derecho de defensa como debe ser, se le hicieron todas las pruebas correspondientes que están en el expediente y el que toma la decisión en primera instancia es el CONRE, quien tomó la decisión que ya conocemos, que es de proceder al despido.

El interesado tiene el derecho de apelar toda decisión en este caso de CONRE, ante el Consejo Universitario como última instancia y que da por agotada la vía administrativa, como bien les estoy explicando.

Esa es la razón de que el caso está acá en conocimiento del Consejo Universitario.

El recurso de apelación fue analizado por la licenciada aquí presente, Ana Lucía Valencia y por eso ella está aquí presente para que aclare el análisis y cualquier duda que puedan tener sobre el particular, ella fue la que elaboró el dictamen. El dictamen creo que es muy claro, muy preciso, se analizan todos los alegatos expuestos por el recurrente y ahí está la recomendación correspondiente.

Le solicitaría a Ana Lucía que haga una referencia o un resumen conveniente sobre el dictamen y luego por supuesto evacuaríamos cualquier duda que tengan ustedes sobre el particular.

ANA LUCIA VALENCIA: Buenos días. El caso es el siguiente para que puedan imaginarse todo el cuadro fáctico.

El guarda que es el aquí investigado en el procedimiento, estaba en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria.

¿Por qué empezó este proceso? Los funcionarios del colegio empezaron a ver que estaban faltando algunos objetos, unas faldas, zapatos, grabadora y por esto pusieron cámaras de seguridad para ver qué era lo que estaba pasando, porque realmente no se había llegado a una conclusión, no se sabía qué era lo que estaba pasando.

El profesor al que se le estaban perdiendo las cosas solicitó las cámaras. Al revisar las cámaras, se puede ver en donde el funcionario va hacia la puerta de la bodega, parece que abre, ve hacia los dos lados y claramente se ve que se devuelve y que ingresa a la bodega. Cuando sale de la bodega sale con una bolsa negra.

Sale de ahí, ingresa a la oficina de la UNED que ellos tienen ahí, y después se ve cuando sale a las 9:00 pm con la bolsa. Eso es todo lo que se ve. En la bolsa no sabemos lo que hay, pero sí sabemos que ingresó sin autorización a la bodega.

El proceso empezó y la prueba que tenemos son estas cámaras de seguridad y lo que dicen los testigos, que con ellos lo que se puede corroborar es que él no tenía autorización para entrar a las bodegas del colegio. Solo tenía autorización para entrar a la oficina asignada a la UNED, para estar en los pasillos cuidando y de vez en cuando cerraba las aulas, nada más.

Esto es lo que el órgano valoró en la prueba que debe ser tomada en conjunto, no por separado.

Es importante ver en este caso la imputación de los cargos y lo que logró demostrarse, que es claro y es el punto, porque en la apelación lo que ustedes van a ver es que lo que ellos dicen es que hay una errónea valoración de la prueba, porque ninguna de las declaraciones manifiestas es de testigo presencial de lo aquí investigado, ya que ninguno lo vio tomar alguna cosa o estuvo el día de los hechos que se investiga. Segundo, que las declaraciones son presunciones arbitrarias vagas e irresponsables, sobre los videos indica que es prueba espuria sobre la valoración de los videos de las cámaras, ya que en ningún momento se observa que el señor portaba llave, entrara y saliera con una bolsa y ahora lo podemos ver para que ustedes lo puedan interpretar.

Indica que no existe una prueba idónea que demuestre que él tenía limitaciones en el ejercicio de funciones, ¿en qué se basan más que todo?, no se le puede demostrar que hurtó la grabadora, las faldas o los zapatos, y eso está claro, pero qué se demostró con la prueba testimonial, que él no tenía autorización para ingresar en esa bodega, él no podía hacerlo, él no tenía llaves, entonces por qué

ingresó y hay que ver el puesto de él, que es un puesto de confianza, es un guarda de seguridad. Es como que los guardas de seguridad entraran acá a las oficinas, ellos no tienen esa potestad.

La universidad pierde la confianza en este funcionario para seguir realizando su función de guarda de seguridad y no solo eso, sino también los problemas con los que nos vimos con el Colegio Vocacional, es una relación entre dos instituciones, porque no fue solo aquí, ahora es una desconfianza que se generó, que en un principio nadie decía que era por el guarda que se estaban perdiendo las cosas y después llegar hasta el punto que se tengan que poner las cámaras de seguridad.

Es importante valorar toda la prueba en conjunto y como ellos lo dicen a uno le quedaría una duda, ellos no dicen qué se robó, pero tampoco se imputó eso, porque no se le pudo imputar al final.

Quiero leer lo que dice el Consejo de Rectoría:

“....por faltas graves tenidas por demostradas y la pérdida de confianza de la Institución hacia este servidor, por cuanto sus acciones individuales comprometen el accionar de la UNED y su relación con una Institución Pública que facilita sus instalaciones, siendo reprochable aún más su conducta considerando que el puesto que ostenta es Oficial de Seguridad.”

Esos son los puntos que tomé en consideración para resolver la apelación y por eso les digo que tenemos que ver toda la prueba, siempre en un proceso se tiene que ver en conjunto.

En la apelación lo que van a encontrar es esto, que dice que nadie estuvo ahí presente, que es verdad, nadie estuvo presente, pero para eso están las cámaras, pero qué podemos ver, él no tenía que entrar ahí y menos salir con algo. En ningún momento se le imputa o se le achaca como quieren ver en la apelación que es por hurto.

Si ustedes lo leen, ni en la imputación ni en la resolución del CONRE dice esto, es por pérdida de confianza.

MARISOL CORTÉS: Ana Lucía, quisiera saber si la bodega era propiamente del colegio, ¿tenía artículos del colegio?

ANA LUCIA VALENCIA: Sí, era del colegio. La UNED no tiene ahí bodegas asignadas, solamente tiene una oficina para los funcionarios y les prestan unas aulas para dar clases, pero la bodega es del colegio, es donde hacen sus bailes folclóricos.

CELIN ARCE: Cuando la denuncia se recibió o fue puesta en conocimiento de la Rectoría, inmediatamente se tomó la medida cautelar de reubicar a esta persona por razones obvias.

Obviamente, había una situación de pérdida de confianza de relación entre ambas instituciones y desde ese momento fue reubicado, él está aquí en este edificio. Eso para garantía de la investigación, la transparencia, la tranquilidad de todos y a partir de ese momento fue sacado de ahí para facilitar la investigación y evitar cualquier conflicto innecesario.

También creo que dentro de los alegatos de él no hay ninguno que tenga que ver con violación al debido proceso ni violaciones al procedimiento.

CAROLINA AMERLING: ¿Él tenía acceso a las llaves?

ANA LUCIA VALENCIA: No se sabe cómo hizo para ingresar, ellos habían dicho que a alguien se le había perdido un juego de llaves, pero eso no se logra imputar que sean esas.

Ustedes van a ver en la contestación que dice que él pasa y él ve la bodega abierta, entonces que él va a cerrarla, que no hacerlo hubiera sido como una limitación a sus funciones y todo lo demás, pero cuando uno ve el video usted ve la secuencia lógica no es así, porque él cierra y hace eso después de que ingresó.

Se ve primero que él se acerca, abre la puerta como les decía, sale, se fija que no haya nadie, ingresa, sale con la bolsa, va a la oficina de la UNED, sale otra vez y ahí sí pasa y cierra la puerta de la bodega. Lo que él dice en su contestación es la segunda parte de lo que él hace.

Hay dos cámaras, la cámara 5 y la cámara 12, en la cámara 12 se ve a las 9:00 p.m. cuando él ya sale con la bolsa.

NORA GONZÁLEZ: ¿Cuándo sale de su trabajo con la bolsa?

ANA LUCIA VALENCIA: No sabría decirle si ya estaba saliendo, si ese era su horario, pero sí salía del colegio y sale con la bolsa.

NORA GONZÁLEZ: Que es la misma bolsa con la que él salió de la bodega o en principio tiene por lo menos la misma dimensión.

ANA LUCIA VALENCIA: Exactamente, ahí lo podemos ver, es una bolsa negra y es el mismo día, usted la ve y es la misma forma.

De todos modos, les vuelvo a aclarar que la imputación y lo que se dio por sentado no es el hurto, es que él ingresó sin tener autorización, a un establecimiento donde no debería haberlo hecho.

CAROLINA AMERLING: ¿Él sabía que habían instalado cámaras? ¿Las cámaras se veían? ¿Se veía la bodega cerrada? ¿Hay una cámara que da a la puerta cerrada para que él dijera que la puerta estaba abierta?

ANA LUCIA VALENCIA: Es una apreciación objetiva de él que supiera o no de las cámaras, pero sí decían que incluso se habían movido la forma de las cámaras que tampoco vamos a decir que él lo dijo, pero de todos modos ahí se ve.

Ahora ustedes ven el video, porque eso fue lo que yo hice, cuando me lo leí dije: -vamos a verlo-, por eso lo anoté y todo.

CELIN ARCE: Esa es la prueba más importante indudablemente.

ANA LUCIA VALENCIA: Esa y unirla con la testimonial que él no podía ingresar ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta situación puso en tensión muy fuerte la relación entre el colegio y la UNED, a tal grado que el director casi que no quería que la UNED siguiera ahí, tuvimos que reaccionar inmediatamente, fue en cuestión de horas para moverlo, reubicarlo, porque él dijo que mientras esa persona estuviera, él no iba a permitir más la relación con la UNED, no iba a tolerarlo.

Vamos a ver los videos que tenemos.

Se realiza la presentación de los videos que se utilizaron como prueba.

MARLENE VIQUEZ: En concreto, ¿por qué se le está despidiendo al señor?

ANA LUCIA VALENCIA: Al señor se le está despidiendo por falta de confianza, más por el puesto que él tiene, que es un guarda de seguridad. ¿Por qué se le pierde la confianza?, por haber ingresado a un lugar al que no estaba autorizado. Los alegatos fueron:

“De conformidad con los artículos 211, 214, 218, 221, 222, 225, 239, 240, 241 y siguientes del Estatuto de Personal de la UNED y el 112 y siguientes del mismo Estatuto, Art. 81, inciso g) del Código de Trabajo, procede esta oficina en esta vía a iniciar el proceso administrativo ordinario laboral bajo el expediente disciplinario No. 002-2015. Funcionario de la Dirección de Centros Universitarios quien labora como oficial de seguridad a efectos de determinar su participación y responsabilidad disciplinaria y de otra índole que le puede caber por los hechos que se le imputan a saber: Primero, que usted trabajando en el Centro Universitario de Desamparados, ingresa el 19 de noviembre del año 2014 aproximadamente a las 7:30 pm a la bodega que se encuentra adjunta en el gimnasio del Colegio Vocacional Monseñor Sanabria la cual se encontraba bajo llave y a la que usted no tenía autorización ni llave para ingresar. Después de transcurridos unos minutos salió de dicho lugar con una bolsa plástica con bienes que estaban en la bodega y que pertenecen al colegio, por lo que lo sustrajo de manera indebida. Segundo, en caso de que

lleguen a comprobarse los hechos imputados podría generar el despido por causa justificada.”

MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es el acuerdo del CONRE que fue quien lo despidió. El acuerdo del CONRE tomado en la sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio de 2015, da los considerandos y lo que interpreto es que hay una resolución No. 126-2015 con fecha 24 de junio del 2015 suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en relación al acto administrativo final en el expediente llevado a cabo contra el servidor Giovanny Rivas Araya, cédula 1-770-505, quien ostenta el cargo de oficial de seguridad de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Hay una resolución porque se abrió un proceso administrativo. Después vienen los considerandos y aquí se indica y me parece que eso es importante, que en dicho informe el órgano director del procedimiento tuvo por demostrado los siguientes hechos, que son los hechos probados.

En este caso ¿cuáles son los hechos probados? Dice textualmente:

“Que usted trabajando en el Centro Universitario de Desamparados ingresa el 19 de noviembre del 2014, aproximadamente a las 7:30 p.m. a la bodega que se encuentra adjunta al gimnasio del Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, la cual se encontraba bajo llave y a la que usted no tenía autorización ni llave para ingresar.

Después de transcurridos unos minutos, salió de dicho lugar con una bolsa plástica con bienes que estaban en la bodega y que pertenecen al Colegio, por lo que los sustrajo de manera indebida.”

Lo que me preocupa de ese texto es: “...salió de dicho lugar con una bolsa plástica con bienes que estaban en la bodega y que pertenecen al Colegio, por lo que los sustrajo de manera indebida.”

Si bien es cierto, hace un momento usted indicó que el despido no es por hurto, sino que es por pérdida de confianza, precisamente, por el puesto tan particular que tiene, me detuve a analizar el acuerdo, las justificaciones y el motivo del despido y me pareció muy bien, el funcionario ingresó a un lugar donde no tenía que ingresar y solo por el simple hecho de ingresar ahí, aunque hubiera salido sin bolsa, porque no tenía ni llaves ni estaba autorizado para entrar ahí, es pérdida de confianza y en eso coincido totalmente.

Lo que me preocupa es la afirmación que se hace en el segundo párrafo, que dice: “Después de transcurridos unos minutos, salió de dicho lugar con una bolsa plástica con bienes que estaban en la bodega y que pertenecen al Colegio, por lo que los sustrajo de manera indebida.”

Eso parece fue un hecho, supuestamente, probado por el órgano director y el CONRE lo está tomando como hechos probados de ese estudio que hacen. Luego dice: “Ergo, se tiene por probado que el Oficial de Seguridad Rivas Araya,

funcionario de la UNED, efectivamente ingresó a una bodega del Colegio Vocacional Monseñor Sanabria”, eso sí lo tengo claro, que era un lugar restringido, que no tenía autorización, etc.

Al final de ese párrafo dice: “...es decir deliberadamente y sin el consentimiento del colegio invadió un espacio que no estaba bajo su competencia de vigilancia.” Estoy totalmente de acuerdo y viene el resto del recurso y hay un párrafo en el considerando 2) que dice:

“Queda demostrado que el señor Rivas Araya no tenía acceso a las llaves de la bodega, sin embargo, ingresa a ese recinto sin forzar el candado de la puerta.”

Cuando analizo el documento del señor, él indica que las llaves se habían perdido en algún momento, que había sido despedido un funcionario del colegio y que no se tuvo el cuidado de recoger esas llaves.

Continúo con la lectura:

“...Según lo manifestado por el señor Batista León, la sede de Desamparados sólo cuenta con las llaves de las oficinas que utilizan, la de los baños, las aulas académicas y los portones de la plaza, y desconoce por qué el oficial Rivas Araya, contaba con llaves de la bodega (Folio 00036), lo expresado por el señor Batista es confirmado tanto por la señora Laura Vargas Badilla como por el señor Alexis Rojas (Folio 00037).”

Con esto me queda demostrado que el órgano director debió haber encontrado la verdad real de los hechos de lo que aconteció, de cómo obtuvo esas llaves, por qué se tenían esas llaves, quién le facilitó esas llaves. Me parece que en ese asunto de las llaves, hay algo que no está bien.

Con el video que nos mostraron y considero que debe constar en actas que este Consejo Universitario observó los videos, sinceramente no puedo identificar quién es la persona que está entrando a la bodega, alguien la tiene que reconocer. De mi parte no la reconozco, no le miro la cara y no sé quién es.

Puede ser la persona que aquí se indica como puede ser otra persona y no sé quién es Giovanni Rivas Araya, pero tampoco sé qué es lo lleva la bolsa.

De ahí la preocupación que tengo que en el punto 4) se indica que esta Rectoría avala el informe y las conclusiones emitidas por el órgano director del procedimiento.

Continúo leyendo:

“5. Que la falta imputada y tenida por demostrada...”, entonces dije cuál de todas. O sea, el que haya ingresado a un espacio que no está autorizado o el que haya sustraído “después de haber transcurrido unos minutos salió de dicho lugar con una

bolsa plástica con bienes que estaban en la bodega y que pertenecen al colegio”. Esto lo dijo el órgano director, y que dice: “por lo que lo sustrajo de manera indebida”.

Para mí el primer párrafo está perfecto, el segundo es donde tengo una razonable duda.

En este análisis que justifica la resolución, se basa en lo que el órgano director está afirmando. El órgano director hace conclusiones que son dos y que son acogidas por la Rectoría y luego por el CONRE.

Para mí hay una falta que sí es demostrable que es el hecho de que funcionario haya ingresado a un lugar restringido para él. Si la persona fue reconocida por los testigos como se indica, la única falta que se le puede imputar sería que haya ingresado a un lugar para el cual no estaba autorizado y el hecho de que manejara unas llaves que no explica por qué las tiene.

Cuando leo el documento que el funcionario presentó, pareciera que no es la primera vez que se pierden cosas en ese colegio y que ahora se le estén achacando exclusivamente a él, esa es la preocupación que tengo.

Al final se mencionan los artículos del Estatuto de Personal, sin embargo cuando uno lee el dictamen jurídico, el artículo 81 del Código de Trabajo establece claramente que una de las razones para el despido es la pérdida de confianza, precisamente por el puesto que tiene.

Con base en esto dice:

“Proceder al despido sin responsabilidad patronal del servidor Giovanni Rivas Araya, por las faltas grave tenida por demostrada”.

Es falta o faltas, entonces cuáles faltas. Es haber ingresado sin autorización a un recinto que no estaba autorizado.

Luego se indica:

“Por las faltas graves tenidas por demostradas y la pérdida de confianza en la institución hacia este servidor”.

Me parece que se debió haber indicado: “por la falta de pérdida de confianza”, sería lo que establece el artículo 81 del Código de Trabajo, porque siendo guardia de seguridad ingresa a un recinto que no está autorizado.

Por lo anterior, tengo mis dudas de lo que estaría avalando y aquí es donde quisiera que conste en actas que tengo una razonable duda de lo que se está dejando por demostrado.

Pareciera que el órgano director y así lo interpreto, porque debo indicar que no conozco el expediente completo, da por un hecho que sí hubo hurto.

Para mí el CONRE al acoger esos dos párrafos del órgano director, eventualmente la universidad podría tener un problema, por haber ingresado al lugar estoy de acuerdo, pero por la otra parte con lo que vi no puedo decir qué fue lo que sacó la persona.

MARIO MOLINA: Buenos días a todos y a todas. Para mí el CONRE resuelve correctamente el asunto, independientemente de lo que diga el dictamen de la Oficina Jurídica.

No estamos resolviendo con base en el dictamen sino con base en la resolución de la Rectoría que dice:

“La Rectoría avala el informe y conclusiones emitidas y resuelve: “La falta imputada y tenida por demostrada constituyen una lesión en materia de confianza del patrono hacia el servidor Rivas Araya en su cargo de oficial de seguridad...”.

Esta es la causa principal por la cual el CONRE tomó esa resolución. Se puede notar que en la resolución del CONRE no dice por ningún lado que el guarda entró a la bodega sin autorización y que sacó una bolsa negra que presuntamente en esa bolsa negra podrían haber faldas típicas, etc., no dice nada de eso.

Reitero que el CONRE indica lo siguiente: “es que la falta imputada y tenida por demostrada constituyen una lesión en materia de confianza del patrono hacia el servidor Rivas Araya en su cargo de oficial de seguridad” y para mí eso es más que suficiente.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría entender lo que ha manifestado don Mario, dónde está leyendo para ubicarme.

MARIO MOLINA: Es el dictamen de la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: No me interesa el dictamen de la Oficina Jurídica. Lo que quiero señalar es que hay un oficio que es el acuerdo del CONRE al cual me referí que es donde se despide a este funcionario.

El dictamen es una lectura de un acuerdo del CONRE, pero qué dice el acuerdo del despido, porque ese acuerdo dice otra cosa, precisamente a partir del considerando 2) cuando dice:

“Que en dicho informe el órgano director del procedimiento tuvo por demostrado los siguientes hechos...”.

MARIO MOLINA: En el dictamen de la Oficina Jurídica se transcribe textualmente entre comillas por lo que ese párrafo no es de la Oficina Jurídica es parte de la resolución del CONRE, puesto que está entre comillas.

CELIN ARCE: Para mí lo importante es el acuerdo del CONRE, porque muchos son considerandos, citas legales, transcripción literal de los cargos que se le trasladaron al acusado, etc.

El acuerdo del CONRE está adoptado en la sesión 1869-2015 celebrada el 29 de junio del 2015, leo literalmente:

“Proceder al despido sin responsabilidad patronal del servidor Giovanni Rivas Araya, cédula de identidad número uno-setecientos setenta-quinientos cinco, a partir del 30 de junio de 2015, por faltas graves tenidas por demostradas y la pérdida de confianza de la Institución hacia este servidor, por cuanto sus acciones individuales comprometen el accionar de la UNED y su relación con una Institución Pública que facilita sus instalaciones, siendo reprochable aún más su conducta considerando que el puesto que ostenta es Oficial de Seguridad...”.

Está claro que el peso más grande es la pérdida de confianza. En ningún momento se le está afirmando que robó algo y los hechos concordantes son la pérdida de confianza, sustantivamente lo que dice el CONRE y es la causal de despido que se está invocando.

MARLENE VIQUEZ: Tengo claro y quiero que así conste en actas, me parece que esta persona debe ser despidida, esto lo tengo claro, por el hecho de haber ingresado a un recinto que no estaba autorizado.

La duda es que quisiera que me explicaran legalmente es, si al aceptar el dictamen, estaría aceptando el acuerdo del CONRE. Puedo aceptar el acuerdo del CONRE porque procede el despido, pero no expresamente por las razones que está indicando el CONRE.

Una parte que indica el acuerdo del CONRE que es la pérdida de confianza por el puesto que ostenta, estoy de acuerdo. Pero lo que me preocupa es cuando lee don Celín y que se indica: “por faltas graves tenidas por demostradas y la pérdida de confianza”.

Aquí hay una diferencia, desde mi perspectiva, basta con indicar “pérdida de confianza” precisamente por todo lo que luego se indica, que es la pérdida de confianza hacia la institución “por cuanto sus acciones individuales” y el haber ingresado a un recinto en el cual él no tenía que ingresar.

Si avalo el acuerdo así como está, la preocupación que me da es que esta servidora como miembro de este Consejo Universitario estaría avalando el segundo párrafo del dictamen del órgano director, que dice:

“Después de transcurrido unos minutos salió de dicho lugar con una bolsa plástica con bienes”.

Posiblemente sí, pero lo que más me preocupa es lo que dice luego:

“...que estaban en la bodega y que pertenecen al colegio, por lo que los sustrajo de manera indebida”.

Ese párrafo es el que me preocupa y quisiera que me indicaran si el Consejo Universitario puede reformar el acuerdo del CONRE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí puede hacerlo o sea fraccionarlo.

MARLENE VIQUEZ: Indicar por qué el Consejo Universitario considera que se le tiene que despedir. Esto no es un agotamiento de la vía administrativa, por agotamiento de la vía administrativa llegaría al Consejo Universitario y lo único que verificaríamos es si se cumplió con el debido proceso.

Aquí tengo claro que se cumplió con el debido proceso y se llevaron todas las etapas, pero en una apelación por subsidio el Consejo sí puede entrar al fondo y como miembro del Consejo Universitario, tengo todo el derecho a entrar al fondo del asunto.

Por eso quisiera saber si este Consejo Universitario puede denegar la apelación en subsidio pero fundamentado no en los criterios del CONRE, porque no comparto el segundo párrafo del órgano director.

NORA GONZÁLEZ: Lo que creo es que con el video queda demostrado que él ingresa a una bodega sin que se le haya permitido hacer ese ingreso. Con el video también queda demostrado que él sustrae algún objeto en una bolsa de esa bodega.

Al ser una bodega de un colegio, evidentemente sustrae algo de esa bodega, o sea es un bien que le pertenece a ese colegio y queda demostrado en el video.

Lo que no se demuestra y no se habla es que él hizo un hurto, porque no se está diciendo que él cometió un hurto, se está haciendo una descripción de una prueba, en este caso de un video o sea, una prueba documental.

En este sentido, creo que eso queda demostrado en el proceso y también debe ser parte de las pruebas para tomar una decisión final. Hay dos situaciones que están mal, un ingreso y la forma de la salida con un objeto y no solamente del ingreso a la bodega sino luego de la salida del lugar de trabajo, pero eso no cuenta.

Creo que sí queda demostrado eso, cuando uno ve el video se demuestra que él hizo un ingreso indebido a una bodega y sustrae algo que estaba en esa bodega y por ser una institución pública pertenece a eso.

ALVARO GARCÍA: Del video se logra ver que la persona entra donde no tiene que entrar y extrae una bolsa que no está vacía, eso es muy claro.

En la bodega lo que hay son bienes del colegio y todo lo que esté ahí, incluso la basura y si no la han sacado es un bien del colegio, por lo tanto, no me queda duda que extrae bienes del colegio.

Por lo que me imagino que no se recurrió a la vía penal es porque no se le puede imputar que haya sido tal o cual artículo y el monto de lo sustraído.

Sin ser abogado, me parece que eso es muy probable que por eso no se haya ido a la vía penal por parte del colegio, pero no se puede omitir la prueba que es muy evidente y si uno está aceptando la prueba para decir que la persona ingresó a un lugar que no está autorizado, entonces tampoco puede omitir que en el video sale con la bolsa y que no está vacía.

Creo que hay más de una falta, aunque no se le pueda demostrar que fue una grabadora o que fue la basura, pero lo que sí se puede demostrar es que en esa bodega hay bienes del colegio y que él sustrajo de manera indebida y que además abre la puerta y luego vuelve a cerrar con el candado que estaba puesto.

Son cosas que se pueden observar y lo que me parece y lo malo es que aquí no se está viendo la resolución y si ahí se establece como falta grave haber ingresado y sustraído una bolsa con bienes, aunque haya sido la basura, es un bien del colegio hasta que no se haya sacado, entonces sí hay bienes que sustrae y sí existe una falta.

En mi caso no hay necesidad de modificar el acuerdo del CONRE porque al final de cuentas lo que se está analizando es una apelación en subsidio de ese acuerdo y si se toma otro acuerdo o si se modifica, para mí sería difícil porque sería otro acuerdo y otra situación, entonces no sería que se modifique el acuerdo.

Creo que el acuerdo está bien y los videos son muy elocuentes y descriptivos y pienso que este asunto se debería analizar hoy.

MARIO MOLINA: A mi parecer la resolución que emite el CONRE está correcta y quiero leerla completa para que quede en actas, a la letra dice:

“Que la falta imputada y tenida por demostrada constituyen una lesión en materia de confianza del patrono hacia el servidor Rivas Araya en su cargo de oficial de seguridad. El denunciado se aprovechó del puesto que ostenta como encargado de la vigilancia de las oficinas alquiladas por la UNED en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, para invadir ilícitamente una bodega sin el consentimiento del colegio, por lo que su actuar es completamente reprochable y no estuvo en apego con las normas de rectitud y transparencia que se espera de un funcionario encargado de custodiar bienes y propiedades. Con el proceder doloso de este funcionario, se vio dañada la imagen de la universidad dándose un

quebrantamiento del vínculo intuitu persona positivo que debe prevalecer entre las partes.”

Reitero, para mí esta es la esencia de la resolución del CONRE, nótese que ahí no se dice por ningún lado, que entró con una bolsa, que posiblemente en la bolsa iban faldas, tenis, etc. Esa es la parte fundamental y me parece que está muy clara y correcta.

Ahora, que el dictamen pueda tener algunos defectos como hacer una imputación directa son pequeñas debilidades que podría tener un dictamen, pero en síntesis, esta resolución en este párrafo que acabo de leer, se sintetiza muy bien el motivo por el cual procede el despido.

* * *

Al ser las 10:10 a.m. se retira de la sala de sesiones la señorita Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces bajo estas consideraciones se tiene la posibilidad de indicar como considerando que el CONRE tomó el acuerdo que se ha dilucidado en el Consejo Universitario que el señor Giovanni Rivas Araya ha presentado revocatoria en subsidio ante el Consejo Universitario, detallando todas las partes que eso implica.

Luego, indicar que el Consejo de Rectoría conoce la apelación y considera que no hay elementos para variar su decisión inicial y esta lo traslada al Consejo Universitario para su conocimiento.

Por lo tanto, lo que propongo a este Consejo Universitario es aceptar el dictamen de la Oficina Jurídica mediante oficio OJ-2015-290 y proceder al despido del funcionario Rivas Araya por el hecho de que se le ha imputado y demostrado, según el artículo 81 del Código de Trabajo.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo en relación con este asunto y se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio del 2015 (CR.2015.500), en el que conoce la Resolución de Rectoría No. 126-2015 del 24 de junio del 2015, y acuerda proceder al despido sin responsabilidad patronal del servidor Giovanni Rivas Araya, cédula de identidad número uno-setecientos setenta-quinientos cinco, a partir del 30 de junio del 2015.
2. El recurso de revocatoria y apelación en subsidio, interpuesto por el señor Giovanni Rivas Araya el 9 de julio del 2015, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio del 2015.
3. El oficio CR.2015.606 del 4 de agosto del 2015 (REF. CU-518-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1873-2015, Artículo I, inciso 2), celebrada el 3 de agosto del 2015, en el que rechaza el recurso de revocatoria, presentado por el señor Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), y lo eleva en subsidio al Consejo Universitario, conforme lo establece el artículo 133 del Estatuto de Personal.
4. La ampliación del recurso de apelación de fecha 14 de agosto del 2015 (REF. CU-561-2015), presentada por el señor Giovanni Rivas ante la Secretaría del Consejo Universitario.
5. El oficio O.J.2015-290 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-643-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el señor Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio de 2015, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación presentado por el Sr. Giovanni Rivas Araya contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio de 2015.

RESULTANDO

1. Que el CONRE mediante acuerdo tomado en sesión 1869-2015, Art. I, inciso 5), celebrada el 29 de junio de 2015 dispuso: *“Proceder al despido sin responsabilidad patronal del servidor Giovanni Rivas Araya, cédula de identidad número uno-setecientos setenta –quinientos cinco, a partir del 30 de junio de 2015, por faltas graves tenidas por demostradas y la pérdida de*

confianza de la Institución hacia este servidor, por cuanto sus acciones individuales comprometen el accionar de la UNED y su relación con una Institución Pública que facilita sus instalaciones, siendo reprochable aún más su conducta considerando que el puesto que ostenta es Oficial de Seguridad.

Notificar este acuerdo al señor Giovanni Rivas Araya.

Conforme se dispuso en el traslado de cargos y siendo que el señor Rivas Araya no señaló medio para atender notificaciones, esta resolución quedará notificada por el transcurso de 24 horas después de dictada.”

2. Que el servidor Rivas Araya mediante escrito presentado el 10 de julio de 2015 interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo anterior.
3. Que el Consejo de Rectoría, dispuso mediante acuerdo tomado en sesión 1873-2015, Artículo I, Inciso 2) celebrada el 3 de agosto de 2015 “2.-rechazar el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, presentado por el señor Giovanni Rivas Araya, para lo cual el interesado tendrá ocho días hábiles, a partir de la notificación. 3.- Trasladar el dictamen O.J.2015.213 al Consejo Universitario, conforme establece el artículo 133 del Estatuto de Personal”.
4. Mediante escrito recibido el 14-08-2015 en el Consejo Universitario, el Sr. Rivas Araya presenta recurso de apelación por despido injustificado y discriminatorio.
5. Mediante oficio SCU-2015-207, el Consejo Universitario, remite a la Oficina Jurídica, el recurso de apelación por despido injustificado y discriminatorio del Sr. Rivas, para brindar dictamen al Consejo Universitario.

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

El recurso de apelación y la ampliación son admisibles, por cuanto fueron presentados en tiempo y forma ante la Autoridad competente.

SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE

En resumen el recurrente alega que:

I. Errónea valoración de la prueba:

Indica que tanto el órgano director como el Consejo de Rectoría no efectuaron una exhaustiva valoración de la prueba testimonial, toda vez que los diferentes testimonios indican únicamente el contenido de las bodegas, funciones propias que el recurrente realiza, pero aduce que ninguno de los testigos indica que lo vio tomar algún objeto de los que se menciona.

Procede a realizar un análisis de los testimonios del señor Alejandro Rojas López, Raudin Batista León, Alexis Omar Rojas Álvarez, concluyendo en resumen:

1. Que ninguna de las declaraciones manifiesta ser testigo presencial de lo aquí investigado, ya que ninguno lo vio tomar alguna cosa o estuvo el día de los hechos que se investigan.
2. Que las declaraciones son presunciones arbitrarias, vagas e irresponsables.
3. Sobre los videos, indica que es prueba espuria sobre la valoración de los videos de las cámaras de seguridad, indica que en ningún momento se observa que el señor portara llave, entrara y saliera con una bolsa.
4. Indica que no existe prueba idónea que demuestre que él tenía limitaciones en el ejercicio de su profesión.

Por lo que aduce que la administración ha tomado una postura radical, irresponsable y arbitraria en la valoración de la prueba y en la valoración de los hechos que se investigan, causando graves agravios ya que se valoró el fondo del asunto de una forma liviana y sin razonamientos lógicos, técnicos y jurídicos contundentes que demuestren su culpabilidad y buscaran la verdad real de los hechos.

Sobre los hechos probados que realiza el Consejo, cita textualmente el primer hecho probado, indicando que basarse sobre la anterior afirmación de un testigo NO presencial o en un video que NO DEJA VER lo antes descrito, es basarse sobre argumentos espurios, poco serios y arbitrarios. Así las cosas, manifiesta que nos encontramos con un acto administrativo carente de valor probatorio y ANTE UNA NULIDAD ABSOLUTA, toda vez que se han violentado principios y garantías en la valoración de las pruebas y hechos que se le acusan, a tal gravedad que ha sido despedido sin justa causa y sin contar con verdad real de los hechos.

Agrega además que la administración no ha demostrado de forma categórica y bajo ningún medio de prueba idóneo y contundente una relación de hechos que acrediten que cometió algún ilícito. Además manifiesta que esto le ha causado graves daños.

Aporta prueba testimonial y solicita:

1. Ser reinstalado en el puesto antes desempeñado en la sede central de la UNED Sabanilla.
2. Que se le cancelen todos los salarios caídos, así como aguinaldo vacaciones, preaviso, cesantía y todos los demás derechos que por ley corresponden.
3. Se le libere de toda sanción y responsabilidad.

DE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE RECTORÍA

Para proceder con el despido sin responsabilidad patronal, dicho órgano tomo en consideración los hechos probados por el órgano director que analizó:

Se tiene por probado que el oficial de seguridad Rivas Araya, funcionario de la UNED, efectivamente ingresó a una bodega del Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, el 19 de noviembre del 2014, a las 7:30 p.m., lugar restringido para el personal ajeno al colegio. Indicando la prueba que respalda dicha afirmación.

Además se analiza que el funcionario Rivas Araya solo estaba autorizado para ingresar a las aulas del colegio, oficinas de la UNED y el aula de videoconferencia, se citan los folios que acreditan y además se indica que sin consentimiento del Colegio invadió un espacio que no estaba bajo su competencia de vigilancia.

Además se da por demostrado que el señor Rivas Araya no tenía acceso a las llaves de la bodega, sin embargo ingresa a ese recinto sin forzar el candado de la puerta.

Se cita la conclusión a la que llega el órgano director del proceso indicando:

“De los alegatos presentados por el funcionario investigado y una vez analizada la prueba que consta en el expediente, el señor Rivas Araya no logra desacreditar los hechos en su contra, pues aunque no se tiene certeza de los objetos que presuntamente hurtó de la bodega, si se da por demostrado que el denunciado ingresa a ese lugar del cual ningún funcionario de la UNED incluso el servidor Rivas Araya tenía llaves ni mucho menos acceso autorizado.”

La rectoría avala el informe y conclusiones emitidas, y resuelve:

“Que la falta imputada y tenida por demostrada constituyen una **lesión en materia de confianza del patrono hacia el servidor Rivas Araya en su cargo de oficial de seguridad**. El denunciado se aprovechó del puesto que ostenta como encargado de la vigilancia de las oficinas alquiladas por la UNED en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, para invadir ilícitamente una bodega sin el consentimiento del colegio, por lo que su actuar es completamente reprochable y no estuvo en apego con las normas de rectitud y transparencia que se espera de un funcionario encargado de custodiar bienes y propiedades. Con el proceder doloso de este funcionario, se vio dañada la imagen de la universidad dándose un quebrantamiento del vínculo intuitu personae positivo que debe prevalecer entre las partes.”(Resaltado no es del original)

Se hace alusión a los artículos 18 de la Ley de Administración Pública, artículo 23 de la Constitución Política, artículo 34 del Estatuto de Personal, artículo 81 del Código de Trabajo, artículo 113 del Estatuto de Personal y por último artículo 110 del mismo cuerpo normativo.

Por lo que se considera que las faltas tenidas por demostradas se consideran de alta gravedad.

ANÁLISIS

Es criterio de esta Oficina una vez revisada la recomendación emitida por el órgano director del procedimiento, la resolución emitida por el órgano decisor y objeto de impugnación y lo alegado por el recurrente en su escrito de apelación, que la resolución se encuentra conforme a derecho por las siguientes consideraciones:

En cuando a la errónea valoración de la prueba alegada por el recurrente, se puede determinar que al disponer el órgano decisor en el punto 4 de la resolución, avalar el informe y las conclusiones emitidas por el órgano director del procedimiento, está haciendo propia la valoración de la prueba contenida en dicho informe, en cual se analizaron cada uno de los aspectos analizados por dicho órgano, de los cuales fueron objeto de análisis los aspectos:

- **Funciones que desempeñaba el señor Rivas Araya en el Centro Universitario de Desamparados:** en el cual se toma en cuenta la prueba testimonial recabada durante la investigación preliminar tales como la declaración de la Ing. Laura Vargas Badilla, lo declarado por el denunciado.
- Las instalaciones del Colegio Monseñor Sanabria a los cuales tenían acceso los funcionarios de la UNED, al momento de los hechos denunciados, en este punto se analizó la prueba testimonial, específicamente el testimonio del Sr. Raudin Batista, Ing. Laura Vargas y la declaración del Sr. Alexis Rojas Álvarez, concluyendo que el denunciado no manejaba llaves del gimnasio.
- Un análisis de los videos aportados, en el cual no sólo se hace una valoración de los videos sino que se analizan los diferentes testimonios que hacen referencia a los videos aportados, de lo cual consta en el informe final.

De lo anterior se puede determinar que el órgano director del procedimiento en su informe el cual es acogido por el CONRE en todo momento toma en cuenta la prueba testimonial recabada en el proceso y respalda cada una de las circunstancias analizadas que se relacionan con el hecho imputado y los respalda con la prueba constante en el expediente, de igual forma toma en cuenta los videos aportados en la denuncia y los cuales tienen respaldo testimonial en cuanto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, por lo que no considera esta asesoría que se haya cometido una errónea valoración de la prueba o que la valoración de la prueba testimonial no haya sido valorada de forma exhaustiva tal como manifiesta el recurrente o que no la misma no sea prueba idónea para demostrar el hecho investigado, lo cual pueda generar alguna nulidad según se alega.

CONCLUSIONES

1. Es criterio de esta Oficina que la prueba constante en el expediente fue valorada en forma completa y, en nuestro criterio, fue apreciada de conformidad a las reglas de la sana crítica, y en apego a lo que establece el artículo 298 del mismo cuerpo normativo que establece que los medios de prueba pueden ser todos los que estén permitidos por el derecho público tal como establece el artículo 298 inciso 1) y 2) de la Ley General de la Administración Pública.
2. Por lo anterior no existe prueba que evidencie que el órgano decisor haya violentado los principios y garantías en la valoración de la prueba y de los hechos que genere nulidad absoluta conforme lo alega el recurrente.
3. Lo procedente en cuanto al recurso de apelación por despido injustificado y discriminatorio, sería confirmar la resolución dictada mediante acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio de 2015 y resolución 126-2015 suscrita por el Sr. Rector, por las razones indicadas en los anteriores puntos.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2015-290 de la Oficina Jurídica.**
2. **Rechazar el recurso de apelación planteado por el señor Giovanni Rivas Araya, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), celebrada el 29 de junio del 2015.**
3. **Confirmar la resolución dictada por el Consejo de Rectoría, en sesión 1869-2015, Artículo I, inciso 5), del 29 de junio del 2015, en la que se acuerda despedir sin responsabilidad patronal al señor Giovanny Rivas Araya, cédula de identidad número uno-setecientos setenta-quinientos cinco, al tenerse por demostradas las faltas imputadas al apelante y provocar la pérdida de confianza, en los términos establecidos en el acuerdo objeto de impugnación, lo que constituye falta grave en los alcances del artículo 81, inciso I) del Código de Trabajo.**
4. **Notificar este acuerdo al señor Giovanni Rivas Araya.**
5. **Rige a partir de la notificación de este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero indicar que llegar a este extremo es muy difícil, en 10 años de Vicerrector Ejecutivo se despidieron a ocho personas y siempre fueron por causas graves. En el periodo de Rector ese acto casi que se ha duplicado.

Lo que podría estar sucediendo es que las reglamentaciones de control interno vigentes son mucho más claras, rígidas y estrictas en obligaciones a quienes tenemos que tomar una decisión.

Antes las jefaturas y las mismas reglamentaciones eran muy flexibles y nos convertimos inclusive en alcahuetes. Eso produjo en algunos sectores de la universidad un ambiente de flexibilidad y una sensibilidad que inclusive algunos han tenido el descaro de decirlo, de que aquí sabían que no les iba a pasar nada. Creo que eso se ha cambiado.

De mi parte como Rector los casos que nos han llegado, hemos sido estrictos en la investigación, pero rígidos en la decisión. Creo que aquí a nadie se despide se despiden solos y lamentablemente eso es así.

Quiero adelantar que vienen otros casos, probablemente los apelen, pero en realidad son casos que están demostrados.

Quiero comentar algo que sucedió recientemente en una reunión que tuve con la doctora Rojas donde recibió una visita de gente del IAFA.

Como saben se tienen casos de alcoholismo muy graves y severos, gente que viene olorosa a licor y que está esperando salir para ir a tomar licor y el IAFA hizo el comentario de que estaban muy preocupados de que la forma sistemática de cómo la UNED estaba atendiendo los casos de alcoholismo estaban produciendo que otros funcionarios que tenían el problema y cuando van al IAFA y analizan el problema con entrevistas con psicólogos, sentían que había alguna flexibilización institucional a su situación y que eso les era permisivo seguir con problema.

Tanto fue así que la doctora Rojas me buscó y nos reunimos, parte de esta problemática se le compartí a don Celín Arce, porque se tenía una situación que es la fiesta de ASEUNED donde ASEUNED hace gala de un reparto incontrolable de licor y a raíz de esta situación y de otras que debemos tomar conciencia, se tomó la decisión que este año se autoriza la fiesta de ASEUNED en el tanto ASEUNED no financie licor y traten de evitar el consumo de licor dentro de la fiesta.

Es la última fiesta que se hace en horas laborales, no se revertió la decisión porque ya ASEUNED tenía compromisos con comida, lugar donde se va a realizar, sin embargo es una decisión que se ha tomado en la Rectoría, de que es

la última fiesta en tiempo laboral y esta última fiesta que vamos a hacer no se permitirá licor.

Las personas que beban licor dentro de la fiesta sabrán que están en horas laborales y que puede ser causal de una sanción si se llegara a comprobar con todo lo que precede. Creo que hemos tomado una decisión que tiene que servir de ejemplo para otras.

Ahora le comentaba que se dio el caso de despedir un chofer por cuatro mil colones, una factura que las alteraba a nueve mil colones, una persona que ganaba con extras 600 mil colones. Se ha tenido otros casos que han renunciado antes de.

* * *

Quiero informar que don Celín Arce y mi persona debemos estar saliendo pronto para RECOPE.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar al señor Rector que le agradezco que haya atendido la inquietud de esta servidora, que el acuerdo del Consejo Universitario indicara claramente que se despedía a la persona por lo establecido en el artículo 81 del Código de Trabajo que es la pérdida de confianza. Me parece que eso es lo que procedía.

Quiero hacer un comentario y dado que se refirió a otro tema que no tiene que ver con este asunto.

Me preocupa que hayan funcionarios que les den tiempo de renunciar para que no sean despedidos, por lo tanto, no les aplican la sanción que tiene que ser. Esto lo afirmo porque conozco el caso de un funcionario que se le detectó que sustraía dinero de algunas partidas presupuestarias de determinada Escuela y en Tesorería lo detectan, y esa situación se conocía años atrás. Dichosamente en la Oficina de Tesorería lo identifican.

No obstante, se le dio tiempo a la persona para renunciar y devolver el dinero y que el CONRE le estableciera una sanción de que durante tres años no se le contratara.

Eso me parece que está mal, porque es una persona que ha sustraído dinero y que en otros casos, sí se les despide, pero, hay casos no se siguió el debido proceso, porque no se puso la denuncia en el momento oportuno con base en el artículo 123 del Estatuto de Personal para que la jefatura actuara, y la jefatura actúa lentamente para que renuncie y devuelva los dineros, pero éticamente eso no está bien.

Esto lo digo porque conozco el caso y me parece que así como se tiene que actuar correctamente en todas las áreas, es lamentable que a otros funcionarios le sugieran que renuncie antes de que sean despedidos, que devuelva el dinero, cuando esa persona también incurrió en pérdida de confianza y es una persona que por el artículo 81 del Código de Trabajo debió habersele dicho que se le despide por pérdida de confianza.

Quiero que conste en actas porque es lamentable que ocurra ese caso, porque sé que eso ha pasado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo la reacción de doña Marlene y la comparto, pero le voy a aclarar dos asuntos.

Doña Marlene inicia con la frase que algunas personas se les permite renunciar, la persona puede renunciar cuando quiera y si quiero me voy en este momento de la universidad y a mí nadie me puede detener y pagaré las consecuencias laborales, pecuniarias por abandono de trabajo, pero a mí nadie me puede obligar estar aquí.

Por otro lado, uno no puede despedir a un renunciado por eso se hizo constancia de que quedara en el expediente, pero no se puede despedir a una persona que no es funcionaria.

Si la persona insiste en su inocencia y quiere quedarse como funcionario y afrontar el proceso y demostrar que es inocente, tiene la oportunidad de que se le limpie el nombre, pero si la persona se va no. Un consejal lo hizo el señor Marvin Arce Jiménez, a las 6:00 a.m. reunió a sus compañeros y compañeras y a las 12:00 p.m. dijo me voy porque me jubilo y gracias a todos por su trabajo y se fue, y no le dio cuentas a nadie ni al Consejo Universitario.

La persona renunció y es un derecho. El derecho de asociación es un derecho constitucional, estoy donde quiero estar. Eso fue lo que pasó en ese caso, que no se puede despedir a un renunciado, y la persona se va cuando quiera y nada lo sostiene.

NORA GONZÁLEZ: Quiero aprovechar este momento para manifestar a este Consejo Universitario que en el edificio donde estamos trabajando desde muchos meses en la Vicerrectoría de Investigación, hay un permanente hurto y extracción de bienes, tanto de la UNED como personales.

Se han robado lo que han querido de todas las oficinas, incluso a mi persona me robaron un bolso que tenía en mi gaveta y es demasiado, incluso se hizo una denuncia con el OIJ y a pesar de ello sigue sucediendo lo mismo y siento que la administración debería tomar en cuenta eso.

No es posible que ahora que hay movimientos a lo interno del edificio, una de las cosas que está pensando a la hora de la reubicación de las personas es

justamente mejorar a gran escala la seguridad y el ingreso a las oficinas, porque se sabe que un ladrón o una ladrona que hace lo que le da la gana.

Por la forma en que opera todos hemos llegado a la conclusión de que es algo que se hace fuera de horas laborales, porque no hay forma de que sustraiga las cosas que sustrae en horas laborales.

Quiero aprovechar este momento y que conste en actas porque es algo muy serio, y hasta el nivel de impunidad y creo que hasta los adornos del escritorio se los van a llevar, todo desaparece.

Quiero que conste en actas e instar a la administración para tomar medidas concretas, porque no es posible eso.

MARIO MOLINA: Quiero hacer una pregunta. ¿Cuándo a un funcionario se le despide sin responsabilidad patronal en la notificación de despido se le hace ver que tiene el derecho de presentar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria o sea se le brinda esa información en la misma notificación?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa información va en la comunicación de los acuerdos del CONRE. Se toma un acuerdo y se notifica, rige a partir de ese momento

CAROLINA AMERLING: En relación con esta decisión se sentará algún precedente para que muchos otros hurtos y agresiones, como se ha dicho el control interno nos está apoderando a tomar decisiones y bien sustentadas.

Considero que si está bien evidenciando, porque sé que hay situaciones donde hay evidencias claras, tengamos la valentía de tomar la decisión de que todos los jefes estén bien documentados al respecto y no tengan miedo porque eso es un mensaje a toda la institución que la persona que lleva a cabo cosas que no están bien, que existe un reglamento que tienen que acatarlo y que existe una sanción y eso no nos tiene que temblar la mano y que las jefaturas se sientan mal, porque si no el jefe es el responsable. Si la persona no recibe la sanción se le pasa al jefe inmediato.

* * *

III. JURAMENTACION DEL SEÑOR ROBERTO ROMAN COMO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS

Al ser las 10:28 a.m., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Roberto Román González, director de Producción de Materiales Didácticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Roberto bienvenido a esta sesión del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en la sesión del jueves anterior procedió a nombrarlo como director de la Dirección de Producción de Materiales por los próximos cuatro años.

Es por eso que hoy lo convocamos para que preste juramento, un juramento que y, lo digo siempre, no pretende que sea solo palabras sino más bien reafirmar el compromiso con la universidad y con la sociedad costarricense.

Vamos a seguir una dinámica después de juramentarlo, don Celín y este servidor tenemos que retirarnos, pero queda presidiendo doña Guiselle Bolaños, entonces, el Consejo quiere conversar con usted para que exponga algunas de sus razones por las cuales aspiró a ser director y el Consejo pueda intercambiar algunos comentarios con respecto a eso.

De esa manera, por favor levante su mano derecha y a mi interrogante va a contestar sí juro.

Juráis a Dios, prometéis a la patria y a la universidad, observar, defender la constitución, las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino.

ROBERTO ROMÁN: Sí juro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si así lo hicieras que Dios os ayude si no él, la Patria y la universidad os lo demande. Queda debidamente juramentado, muchas gracias.

Una vez juramentado don Roberto vamos a proceder a intercambiar algunos criterios con el Consejo Universitario, la dinámica normal que se sigue es que pueda realizar una introducción y, posteriormente, cada uno de los consejales se referirá a las expectativas que tienen sobre su nombramiento y después se pueda efectuar un cierre con sus comentarios, la señora vicerrectora doña Katya Calderón, pidió estar aquí para que pueda participar de la discusión.

Le deseo lo mejor y sobre todo ponerme a la orden para cualquier cosa que usted necesite.

Al ser las 10:32 a.m., se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica. Continúa presidiendo la sesión del Consejo Universitario la señora Guiselle Bolaños Mora.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días don Roberto, en nombre del Consejo Universitario le damos la más cordial bienvenida a esta sesión, de mi parte y creo que de todo el Consejo Universitario al igual que lo acaba de hacer don Luis Guillermo, manifestarle nuestra disposición de apoyo y de colaboración con su labor como director de Producción Académica en la medida en que usted lo requiera y la apertura de este Consejo a escuchar sus inquietudes y de colaborar en la solución de los problemas que usted considere que este Consejo puede ayudarlo.

Como no todos estuvimos en la comisión en la que usted fue evaluado, nos gustaría escuchar una breve descripción de su plan de trabajo y, posteriormente, cada uno de los compañeros que así lo deseen, le realizarán preguntas y comentarios sobre lo que usted exponga.

ROBERTO ROMÁN: Buenos días, el privilegio, evidentemente, es de proseguir con los proyectos que se iniciaron en el 2011, es excepcional porque la mayoría de los procesos que se plantearon en aquel momento requieren de un plazo mayor de cuatro años para su concreción.

A los miembros del Consejo Universitario les agradezco de manera muy sentida la confianza y me imagino que las expectativas de cada uno de ustedes es de crear una designación para un periodo, en donde se requiere por el momento en el que estamos de muchos cambios, de muchas crisis económicas, de muchas expectativas de innovación, de planes concretos para lograr avances específicos, etc.

Basé el planteamiento de desarrollo en una proyección de lo que hubiera sido el pleno desarrollo del primer plan del 2011, las razones por las cuales aspiré al cargo con la prorrogación que se ha dado, tenía que ver y lo expresé así cuando doña Marlene me lo preguntó, con un compromiso que siento que debo de cumplir, de ver hasta dónde podríamos desarrollar en pleno algunos de los postulados que constituyeron el plan que me parece fundamental.

Al ser las 10:34 am, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica.

Les expliqué durante la sesión, como una inquietud particular sobre algunos temas y después algunas personas me indicaron que había presentado un plan con una visión hacia el futuro y eso es específicamente lo que atrajo mi atención, cómo ver a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en un futuro inmediato de cinco a diez años, qué debiera suceder en la Dirección de Producción, cómo debería ver la universidad esta Dirección de Producción y cómo debiera interactuar la organización con todo lo que tiene que ver con Escuelas, con cátedras, al interior

de los programas, cómo relacionarse entre ellos y cómo desarrollar proyectos y procesos que beneficien al estudiantado con resultados muy específicos.

Todos ustedes saben que hemos estado bregando desde un principio porque exista un Consejo Académico de Producción que, afortunadamente ya ha tenido un avance en cuanto a la fundamentación y a la clarificación de su existencia.

Todos ustedes saben que tenemos en este momento más de 100 cátedras, 135 o 140 cátedras que nos solicitan producciones, algunas muy activamente, otras menos, pero esa cantidad de producciones que solicitan y que llegan a la Dirección de Producción requiere de un análisis de pertinencia, requiere de una valoración de medios, por ejemplo ¿se debiera producir ese material? Esto requiere de una valoración de posibilidades cognitivas de los estudiantes para esa relación de producción de medios específicos, ya sea audiovisual, impreso, etc., también, una valoración de comunicación, por qué medio debiéramos comunicar ese contenido, si es una plataforma, si es un libro impreso, si debiera haber una manera u otra. Aunque no es en un principio lo que lo determina, pero debiera haber una estimación económica del impacto del gasto en cuanto a su pertinencia, por ejemplo, si estamos trabajando para veinte estudiantes que requieren un texto que se puede adquirir o si estamos trabajando por un texto que no se puede adquirir y es necesario adquirirlo, si estamos trabajando para una carrera que se acreditó o que se va a acreditar y requiere de una actualización, si estamos trabajando para una visión de comunicación que le da accesibilidad a estudiantes de todo el país en toda la dispersión o si estamos trabajando con una concentración de estudiantes que están en el Valle Central.

Todos esos detalles antes mencionados, es necesario una comisión de división, una comisión que define qué se edita, qué se publica, qué se tramita, una producción es una responsabilidad de un Consejo, no es la responsabilidad de un director, un director de producción no debiera tener la potestad de decir que una producción se genera porque llegó primero que otra, eso no debe ser la práctica, debiera ser esta otra conformada por un grupo académico de producción, por un grupo académico de las Escuelas y por un concepto que le de garantía de pertinencia a lo que se produce y con un análisis, con una ecuación de definición que se pueda comunicar oficialmente y que no constituya la definición personal de nadie.

Siempre y afortunadamente en ese sentido hemos encontrado una gran anuencia e incluso hemos tenido coincidencia con la vicerrectoría, con la señora Vicerrectora la cual apoyó desde el principio y son muchas las personas que han creído que esto tiene que ser, no es una idea mía y creo que es una vieja idea que ha estado dando vueltas en la institución, que se ha estado madurando, no me puedo ni me quiero arrogar el mérito de la idea, pero sí es una idea que he subrayado con insistencia que tiene que concretarse y que es una labor de las políticas editoriales de la institución en tanto que la institución tiene una prioridad en editar y producir materiales didácticos para sus estudiantes y eso es una característica del sistema, por lo tanto, eso debe quedar resuelto.

Hablé también de la consolidación y el desarrollo de la Plataforma de Recursos Didácticos y dije lo siguiente: “En el 2011, al entrar a la Dirección de Producción fijé la mirada en la necesidad de que la transición de la producción fuera digital, además, de que se hiciera por otra vía, que se entregara en mano, que la entregara la Dirección de Distribución y Ventas de Materiales (DIDIMA), que fuera en un determinado transporte a un Centro Universitario, debiera y tenía que haber un desarrollo de una plataforma que garantizara esa distribución”. Entonces, nos dimos a la tarea de realizar una convocatoria que fuera colectiva, se hizo con todos los programas, se reunió un grupo de ingenieros de la Dirección de Producción, que en los diferentes programas podrían ayudar a esta idea y desarrollamos en tres meses una plataforma, la Plataforma de Recursos Didácticos que tuvo el interés siguiente, el primer objetivo que se trazó en la dirección y estoy tratando este tema porque lo siento como una prioridad de continuidad que tiene que ser atendida a nivel institucional, no es un asunto de la dirección es un asunto de la universidad el desarrollo pleno de ese proyecto.

Cuando desarrollamos el planteamiento y lo pusimos en ejecución lo que vimos como un objetivo importante es que se integraran los cinco programas en un solo sitio, el objetivo estaba claro era que el estudiante de cualquier punto del país que entra a la UNED y se matricula en alguna carrera, tiene que tratar con cursos diversos como los que nosotros tenemos, más de 1500 o 1700 en todo el año o 1200 a veces por cuatrimestre, que ese estudiante estuviera en un lugar que le dé la facilidad de poder encontrar aquellos materiales que se han preparado para su curso y que los encuentra en un solo punto, no que no sepa dónde informarse para obtener el material didáctico.

Lo anterior mencionado condujo a la creación de la Plataforma de Videoconferencia, se encontró una solución de que cada videoconferencia que se hacía se podía reelaborar, editarla, etc. y ofrecerla veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, ya no solamente el acto presencial de comunicación directa del día de la videoconferencia sino que ahí quedó.

Esto tuvo una demanda exponencial de las Escuelas, de tal manera que hubo un momento en que ya no había capacidad de elaboración real de funcionarios para editar la capacidad de videoconferencias que se iban haciendo para que estuvieran para las cátedras las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, pero el éxito de este planteamiento generó un alivio para las cátedras, para los docentes, para los estudiantes y se empezó a modelar desde esta perspectiva la posibilidad de regular la calidad de la comunicación del tutor y del docente a partir de que no servía cualquier videoconferencia que durara cualquier cantidad de tiempo, ni que manejara cualquier tipo de contenido, esto ha sido una reflexión que después se fue dando al interior del programa y que de manera personal he estado, por lo menos en cinco o seis discusiones, de las cuales existen bitácoras y las razones de las reuniones es buscar que haya un planteamiento a las cátedras para que se entienda que una comunicación de esta naturaleza electrónica requiere de ciertas medidas.

No se vale que alguien se siente a hacer una videoconferencia de filosofía de tres horas y me la encontré así, eso no tiene sentido porque ese estudiante está en Guápiles, está en Pérez Zeledón o está en cualquier punto del país sentado en un lugar que tiene ciertas condiciones, pero ninguna comunicación de video de esa naturaleza se soporta en ese tiempo, por eso las películas tienen una hora y diez minutos, por eso los portales de contenido de los innovadores duran veinte minutos y por eso los japoneses definieron en base a un estudio interesantísimo que ninguna comunicación personal de entrevista debiera durar más de tres minutos para que tuviera éxito en un documental.

Entonces, siempre me llamó la atención la extensión excesiva de las intervenciones de tutores y docentes vía videoconferencia, como si eso fuera un teléfono con imágenes, que era además un mal uso del medio, entonces, ahí se empezó a regular un poco, se empezó a entender un poco, con algunas Escuelas hicimos algunos ensayos de discusión, fui personalmente viendo y midiendo el impacto de estas ideas con Ciencias Sociales, escogí una Escuela de actividades donde hay muchas posibilidades laborales etc., me reuní con todas las cátedras y con los directores, todos entendieron el mensaje, a todos les pareció perfecto, a todos les pareció bien, pero no pasó nada y a qué me refiero cuando digo que no pasó nada, cuando designamos que haya un determinado tutor o un determinado docente que vaya a hacer docencia vía estos medios, no puede ser una asignación como meta, tiene que ser alguien que lo pueda hacer bien al trabajar con los medios, esto presupone otra escalada del problema, cómo nosotros capacitamos a los docentes dentro de las instancias que están creadas para eso, esto para que resulte una eficiente selección del docente cuando le doy la carga para que haga este trabajo.

Entonces, ha habido una asintonía que siento que se ha tratado de resolver, que le han prestado atención al asunto, pero ha sido de difícil solución y hay que ponerle el ojo porque es importante, no todos servimos para todo tipo de comunicación porque las cualidades personales de cada uno de nosotros difiere sustancialmente y puede ser que tenga grandes habilidades para investigar y para el documento escrito y que sea muy malo para comunicar moralmente. Posiblemente, sea muy importante que la institución tenga muchas personas que son investigadores y sepan escribir, simplemente tienen una cualidad que no le permite ejercitarse bien frente a los medios.

Eso mismo pasaba también con los autores, es decir, nosotros tenemos en la producción del texto y esto tiene que ver también con las plataformas, nosotros hemos visto en cuatro años que hay un *déficit* serio y complejo con relación a la designación de autores para producir medios escritos ya sean digitales o impresos, no importa, porque una gran cantidad de ellos que en el camino se caen porque no pueden darle continuidad al proceso o porque tiene mucha responsabilidad o porque tienen muchos compromisos nacionales y grandes cargos que los convierten en personas que viajan mucho o porque son personas que no tienen el entrenamiento para escribir, pero sí tienen los conocimientos o

porque finalmente se enemistan porque tienen un problema de carácter y se van, ahí se queda un gasto colgado o un importante número de textos que empiezan a escribirme y a los seis meses o al año dejan de producirse y entonces, viene un periodo de intervalo en el cual la cátedra debe de designar a otra persona para que escriba y es una búsqueda que demora todo el proceso y el libro que se pudo haber escrito en un año, en ocho meses o en nueve meses, etc., puede durar unos dos o tres años, en ese tiempo en que se demora ese proceso se empieza a envejecer y entrar en obsolescencia lo que se iba a resolver al tenerlo en fecha.

Entonces, hay una doble caída, la obsolescencia del material y la pérdida económica más la incertidumbre que se produce en cátedras y en producción, el no tener un mecanismo para corregir este asunto y que además de frecuente, suele ser un asunto de mayor atención, cómo hemos planteado que podría atenderse este tema, certificando a los autores, plantear a través de la dependencia que da la capacitación y distinguirlos, vamos a trabajar con autores que nunca han escrito, me parece muy bien, creo que hay que hacerlo, si hay un docente que nunca lo ha hecho y lo va a hacer darle una capacitación a ese docente, en todos los casos creo que debieran tenerla y que los certifique, que sea que le den una introducción que dure un determinado tiempo junto con un plan específico, pero también bien diseñado, que nos dé la garantía de qué pasó por una capacitación que le asegure a la institución que no están en el aire, que no están dependiendo de que el director académico le haga el texto y además van a tener un éxito al final porque ya sabemos que pasó por una capacitación.

Esto no existe, pero tiene que existir y tiene que resolverse de esa manera, hay muchas maneras de entender este tema, pero un discernimiento que está pendiente es cómo atendemos la promoción de autores que nunca escribieron, porque queremos que produzcan conocimiento y tenemos mucho personal joven en la institución y cada vez más por las pensiones ya que entra nuevo personal, entonces, eso es un personal que lo ideal sería que fuera productor de conocimiento y que además de realizar su actividad cotidiana de lo que exige la cátedra tenga la posibilidad, la oportunidad de involucrarse en la generación y en cualquier medio, para esto tiene que haber una atención.

De todos modos, la plataforma fue poniendo en evidencia lo siguiente, primer tema que requería de desarrollos de inmigración, porque un productor electrónico que se pone en línea y que se demora cuatro o cinco años en línea, hay un momento en que esos recursos están desactualizados y se requiere de una actualización de los medios para que se vea mejor la imagen, para que se vean mejor los textos, etc.

El otro tema que tiene que ver con este asunto es que nunca pudimos ir más allá de todas las gestiones que hizo la vicerrectoría, con doña Katya y mi persona, nunca pudimos poner los textos digitales en línea porque se dio una situación con los derechos de autor y el *Digital Rights Management* (DRM), que recientemente ya frené en una interacción con Colombia y una empresa internacional, donde se ha resuelto un contrato el cual va a permitir que podamos exponer los textos, los

quise exponer en PDF originalmente, creando ciertos sistemas de protección a través de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) la cual me indicaba por medio de don Francisco que pusiéramos una mancha de agua a cada página de cada texto digital, correr sobre esta pista es peligroso creo que esto hay que hacerlo bien, incluso doña Katya ha planteado crear pilotos, he estado con la idea de pilotear la exposición de los medios, etc., pero a la plataforma le faltaba poner los medios digitalmente.

Cuando llegamos aquí se abre otra interrogante del proyecto de desarrollo, o sea, ¿vamos a tener el DRM autorizado?, ahorita está el contrato, está perfecto y vamos a empezar a colocar materiales al alcance de los estudiantes, la plataforma de pronto va a tener audiovisuales, documentales para curso de interés general de la gestión de la institución, vamos a tener videoconferencias, vamos a tener plataformas funcionales, etc.

Con el desarrollo del *Moodle* que ya sabemos todos las inquietudes que ha traído, pero que se está resolviendo, vamos a tener multimedia interactivos en línea y vamos a poder interactuar con ellos, vamos a tener textos, etc. y la pregunta que nos hacemos ahora y es el momento de esa pregunta es quiénes desarrollan en la institución en la línea didáctica, la producción de contenidos, de textos enriquecidos. Con todo el aparataje que presupone las cualidades que tiene el estudiante, donde pueda acceder a un texto que tengan las posibilidades de anotaciones, apuntes, pasar páginas, texto que no se regula por página y que las orientaciones del curso tienen que considerar esa información, esto entra en una cierta complejidad y hemos pensado que este consejo académico de producción tiene una responsabilidad en esta definición, qué textos salen en todas las plataformas cuando se están produciendo. Es decir, ¿tiene que salir impreso?, ¿va a salir bajo demanda?, ¿va a salir para que sea una línea digital?, ¿qué características debiera de tener?, ¿va a llevar más diseño o menos diseños? Y regularla, siempre pongo un ejemplo de mi vida personal y profesional y es que cuando hacía documentales en Cuba y tenía un jefe de producción que me decía: -tu documental no tiene helicóptero Roberto- porque todos los directores queríamos volar y eso tenía un costo, todos pedíamos un montón de cosas y era una frase emblemática: “no pidas más de lo que lleva el proyecto”.

De manera que, creo que ese consejo de producción va a tener responsabilidades respecto a la característica del medio, su envergadura según el uso y sus potencialidades para la enseñanza.

Obviamente, tiene que haber una serie de elementos de asesores interviniendo en esto, que no paren, que no se paralice, que no se dificulte el proceso de admisión de solicitudes y de producción, eso es otra preocupación que está en juego.

Lo que tiene que ver con el texto digital y esta plataforma tiene una gran importancia por lo siguiente, cuando la plataforma esté funcionando en pleno, ya se ha diversificado bastante y se ha tenido mucha experiencia con la calidad de la plataforma. Cuando esto esté funcionando en pleno y que cargue los textos

digitales en el formato, ya sea un *e-pub* o un PDF lo que se decida que se va a cargar para que el estudiante lo pueda ver y lo pueda manipular con facilidad en todos los medios, en tablet, en teléfonos, en computadoras y lo podamos tener así.

Nos está faltando un regulador que es determinante para la institución, cómo el estudiante que ha matriculado una determinada asignatura se identifica en el sistema general que tiene la UNED para entrar en esta plataforma, que a su vez se tiene que interconectar con otras plataformas de registro por ejemplo, de almacenes, de la existencia de los materiales, etc. y ese estudiante sabe y puede averiguar que le sirve matricular un curso porque tiene un material nuevo que va a entrar y no que lo va a realizar con un material viejo o cómo este estudiante entra a la plataforma y le dice que tiene un video, dos multimedia, tres libros y siete videoconferencias para el curso y todo se lo da en un solo punto, para que esto suceda y le hemos estado dando pensamiento, tiene que haber una definición entre la identificación de entrada del estudiante en el sistema digital de la UNED y las plataformas para que sepan que esa matrícula obedece a “tal” curso, que ese curso tiene “tales” elementos y sea el sistema quien lo identifique y quien lo oferte.

Esto lo que nos está indicado, ningún éxito que pueda tener la Dirección de Producción por su cuenta es un éxito si no se logran desarrollar el resto de los aparatos que tienen que ver con los procesos de identificación de plataformas, es decir, pudiera avanzar mucho en la idea, pero sí a su vez la Oficina de Registro no empadrona y no se hace digitalmente, si no tengo claridad con respecto a la existencia de materiales, si no soy productivo, entonces, no es eficiente el sistema.

Hemos estado con mucha precisión de nuestra parte, en el sentido de las inquietudes que hemos tendido con el sistema, así que hemos estado hablando con el Consejo de Dirección, nuestro permanente diálogo, con todos los coordinadores de la importancia de que cada vez que realizamos un material y lo subamos a la plataforma este tenga una identificación de que el estudiante lo pueda localizar fácilmente y no por el título, porque los títulos que le ponemos a nuestros libros y a nuestros videos pueden ser muy creativos, pero no siempre conduce a la asignatura, ese es otro tema, tema que don René ha alertado no pocas veces y con el que estoy de acuerdo.

Es decir, nosotros no podemos producir un material didáctico con cualquier título porque sencillamente cuesta mucho trabajo localizarlo y para los fines que nosotros los estamos creando no son para el arte, no son para el beneplácito del autor y no son para la satisfacción de los puntos académicos de Carrera Profesional sino que persiguen otro objetivo y eso es otro tema de las regulaciones que tienen que ver con autores y cátedras que no gobierna la Dirección de Producción, pero que repercute en el ordenamiento de la información.

Cuando hablamos del desarrollo de plataforma y de nuestras preocupaciones respecto a la plataforma hemos llegado a la conclusión por estos ejemplos, podría

seguir poniendo otros mucho, pero sé que ustedes tiene una sesión larga y que tienen muchos temas que atender y no me voy a extender más de lo debido, pero sí les puedo decir que este tema de las plataformas requieren de una atención institucional del primer orden, no de la plataforma de la Dirección de Producción, es la plataforma de la publicación en la línea de todos los materiales didácticos, que no es lo mismo que la plataforma de comercializar los materiales.

En general, esa es otra plataforma que está desarrollando don René y que sí tiene una importancia tremenda desde el punto de vista de comercialización, pero que no tiene la misma función que esta otra plataforma, esta tiene que ver con la publicación de recursos y si estamos hablando que en la Dirección de Producción se tiene que producir la selección, se tiene que producir con el consejo la definición del medio, si tenemos que hacer una evaluación de pertinencia.

En una ocasión el consejo de directores que doña Katya convocó, nos dimos a la tarea de marcar una serie de *ítems*, de cosas que debieran ser y marcamos como siete u ocho que recuerdo que eran prioridad, tenían que estar presentes para producir y estaba lo de la acreditación, valoramos lo más importante, llegó una solicitud, cumple con estos requisitos, va a producción con ciertas prioridades porque por supuesto no me puedo entretener en producir un libro para veinte estudiantes que a lo mejor puedo comprarlo, es un análisis que hay que hacer, si realmente tengo otra demanda de un libro para tres mil estudiantes que no puedo comprar, pero tengo que producirlo, entonces, aquí hay un problema de volumen de atención, de prioridades para el gasto y para el ejercicio académico.

Estas cosas las teníamos un poco claras con los directores, se hizo el ejercicio, se valoró el tema y ahí quedó, esas son las cosas que se deben insertar en la plataforma, pienso personalmente que el tema tiene que ser analizado al mayor nivel para que tenga el apoyo académico, la atención que requiere y se pueda aplicar en las metodologías que son propias de un entorno que cumple esta función, esto, obviamente, según las tecnologías las cuales van avanzando, los desarrollos van cambiando, no es una cosa firme y definitiva, pero es un recurso necesario frente a la digitalización y va a requerir de decisiones, por ejemplo quiero que todos los recursos digitales estén en la plataforma, pero alguien los tiene que digitalizar, eso puede requerir herramientas y empleados, en el caso de Audiovisuales los hay, pero en el libro no.

Otro ejemplo que voy a poner, si nosotros vamos a tener responsabilidades con el asunto de crear un diseño de texto, quizá como plantilla para que los textos sean digitales, entonces, me hago otra pregunta ¿Qué responsabilidades hay en una función como esa?

He tratado un tema que me parece que también es relevante, por lo menos me ha preocupado y es que si produzco en este momento, la Dirección de Producción tiene doscientos textos en producción, tema que le acaba de preguntar al Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) de los cuales unos son unidades didácticas, otros son antologías, etc.

Imagínese que tenemos un volumen de producción de textos que están saliendo de aquí y que los pueda poner apenas sale el ajuste que presupone la mediación y la construcción de los contenidos, los cuales son basados en el diseño curricular y que lo pueda poner en línea inmediatamente sin esperar los ocho meses que la editorial requiera de trabajo para la impresión.

Entonces, qué aparato de la Dirección de Producción debiera auxiliar ese proceso inmediato, inteligente, cuidadoso de diseño y acomodo de los textos para que se vean en todas las plataformas, debiera de ser el Programa de Producción Electrónica Multimedial (PEM) porque es el aparato que está creado para la multimedial y lo interactivo de la institución.

Hace unos días nos reunimos con diez personas en la Vicerrectoría y doña Katya decía: -solo tenemos que tener claro, qué podemos hacer con diez personas- porque diez personas instaladas en un proceso de producción multimedial, no es una planta de setenta ni de trescientos que es lo que lleva las plantas grandes que producen un multimedia, que hacen los juegos y los desarrollos complejos multimediales, tenemos que ver cuál es el aprovechamiento mayor *versus* necesidades de la institución que le podemos dar a nuestros funcionarios, a la demanda de los estudiantes y creo que procesar digitalmente los textos ya es una buena demanda sin descartar y sin limitar la creatividad en otros procesos multimediales, porque entonces, parecería que estamos optando por restar, siento que hay que tener cuidado con esto porque adónde voy a procesar todo este material digital, cuán rápido lo puedo poner a disposición y quiénes son los que están calificados para realizarlo.

Estoy manejando dos alternativas, la alternativa de la Dirección Editorial que está proponiendo un contrato con una empresa externa para digitalizar, es un camino de urgencia con un costo y el otro camino que se está proponiendo es ver los niveles de especialización con un determinado programa interno de la institución el cual podría desarrollar, me inclino a pensar que hay que usar las dos vías, pero hay que racionalizar, hay que determinar la pertinencia, estudiarla y ver el impacto de las responsabilidades de la institución con el proceso de la elaboración, eso queda interno.

Entonces, ahí es razonable que se le diga a la institución valdría la pena tener dos empleados más en el PEM o siete más porque van a cumplir esta función, esa es la visión que hemos manejado, esto también tiene que ver con las plataformas porque todo eso va ahí y empiezan las interacciones según la espacialidad de programas, uno que tiene una alta especialización en producir los textos y mediarlos, otra tiene una alta especialización en digitalizarlos y procesarlos digitalmente para ofrecerlo con determinado nivel de complejidad.

Esto impacta en el otro punto que desarrollé en el proyecto y plan de trabajo, que es la enseñanza en línea, esta depende del desarrollo de las plataformas, seguimos y ya estamos en el Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), estoy

mencionando los temas de los diferentes programas aquí estamos frente al PAL, este se ha enfrentado con un verdadero muro y eso tiene que ver con el conocimiento que se tiene en el país, el que tiene la Dirección Tecnología de la universidad y la especialización que requiere la implementación de *Moodle* como esa herramienta de *software* libre y la manera en que tenemos que ir resolviendo en el camino los problemas que nos va planteando este reto, el contrato que la Contraloría nos indicó que debíamos dejar y que la universidad estudió para asumir *Moodle*.

Quiero que sepan que ha sido un año difícil, complejo con este tema, ha habido mucha insatisfacción dentro del área docente, ha habido muchas críticas en la forma de proceder, de mi parte intervine no pocas veces internamente para definir dónde están las responsabilidades de los problemas que se han dado, pero no nos basta con señalar dónde están las responsabilidades, hemos tendido que valorar que un tránsito de este tipo acarrea un montón de problemas y los estamos tratando de superar.

De todos modos, vean que todo lo que se produce en la plataforma de LMS, de *Moodle* sustituyendo a *Blackboard*, se conecta con lo anteriormente señalado por mi persona, es decir, tengo un curso que está en línea, pero este curso como está interconectado puede dejar ver en su repositorio el video, la videoconferencia, puede traer el libro digital, no tiene que estar en *Moodle*, no tiene que estar en ese servidor, porque tiene otros repositorios que finalmente irán a la nube, que lo cargaremos con un costo mínimo y que tendremos la posibilidad de un desarrollo progresivo de los medios, con una inteligencia aplicada a la convergencia que es típica de estos medios y que la plataforma sea de múltiple valencia para la exposición y la publicación de recursos, por supuesto el éxito que se tiene, que se pueda tener con el desarrollo de *Moodle* y su conocimiento, la profundización de esta aplicación va a repercutir en la restante, porque los cursos que contienen esta plataforma cada vez son más.

La universidad ha dado pasos intensos y déjeme decirle que el otro día estuve consultando las estadísticas, el paso que hemos tenido de cursos que están fuera de plataforma a cursos que están en plataforma es gigantesco, tenemos una gran cantidad de cursos, le pregunté a don Francisco que me diera las estadísticas, debiera él hacerse una charlita aquí de cómo está ese tema y la Vicerrectoría lo maneja con mucha claridad, ellos lo manejan en *Moodle* con mucha claridad.

Aquí hay un asunto, que el desarrollo de cada uno de los contenedores que carga materiales por su especialidad, que son herramientas distintas que articulan la publicación tenga éxito para que la enseñanza en línea disponga de todas estas conexiones y los estudiantes pueda acceder de manera directa.

Sé que todos los estudiantes no tienen los accesos, todos lo sabemos, pero desarrollar esto es imperioso porque en algún momento esto irá creciendo en materia de conectividad, la conectividad del país es parte de este desarrollo, las redes nacionales de banda ancha están progresando, la progresión que estamos

teniendo de interconexiones con redes nacionales es impresionante, vamos a tener buenos canales, pero no vamos a tener los contenidos disponibles para que transiten por esos canales, si este tema no se resuelve, vuelvo a decir, creo que este tema es de prioridad institucional.

Youtube EDU seguimos en la misma línea, Youtube EDU es un contrato que está en curso, propuesto por la Oficina de Audiovisuales, Youtube EDU, es una vinculación con Youtube para que todos los materiales que cargan imágenes en contitud y en lenguaje audiovisual y aquí estoy incorporando la videoconferencia como una posibilidad, y mandé a hacer a los ingenieros un estudio para que me digan qué convergencia hay entre los desarrollos de AMI que está teniendo videoconferencia con los desarrollos de inversión que está tendiendo Audiovisuales, para que la publicación se aproveche a nivel institucional con una herramienta conectada en materia de publicación y están haciendo ese análisis con la información que me dio José Zúñiga de los desarrollos de la inversión.

¿Porque hemos estado planteando este tema? Porque Youtube tiene desarrollado las traducciones simultaneas, tiene desarrollado la vinculación analítica, yo sé cuántas personas están entrando, de qué parte del mundo inmediatamente si voy, al analítico de Youtube, yo sé que puedo exponer internacionalmente todo lo que yo quiera para la internalización de la institución, de aquellos materiales que no son textos regidos por derecho de autor que son todo el resto de material audiovisual y podríamos tener una visualización interesante, políticamente deseable, en la medida en que conectemos con este contrato que, por cierto no es muy caro.

Se ha estado desarrollando una posibilidad de publicación vía este desarrollo, vía este contrato con un contrato de servicios que está también dentro del encuadre de los servicios de plataforma y publicación, de esto hay un documento, hay un planteamiento con sus cálculos y yo en su momento le solicité a Luis Fernando que hicieran un estudio, por ejemplo de algo que quise hacer estando ahí en la oficina y que nunca pude hacer, que era un estudio de digitalizar todos los materiales que tiene el archivo de imágenes de la UNED, que es el más organizado y el mejor del país y ese archivo de imágenes que tiene la UNED catalogado que son miles de imágenes de todo el territorio nacional sobre temas de pobreza, medio ambiente, ríos, paisajes, personas, de todas las provincias, de todos los volcanes, es una riqueza enorme de carácter documental que tiene la UNED, que no lo tiene ninguna institución de educación superior del país y ninguna de la región, que recibió un premio internacional de la mejor videoteca de Hispanoamérica hace como diez años, que por la videoteca recibió el premio de cultura Joaquín García Monge, entre otras cosas, por el desarrollo en esa plataforma y las publicaciones.

Imagínense que podamos digitalizarlas y que tengamos empleados con que hacerlo y se la podamos poner de manera comprimida y abierta a la disposición de todos los estudiantes y los docentes, porque la capacitación tiene que pasar por un acto organizado, pero tiene que haber un acto libérrimo que le dé

características de acceso a las personas para que accedan a los recursos y vean que hacen y la creatividad se aprecie.

Esa posibilidad crea disciplina, pero también crea experticia y accesibilidad y he querido durante mucho tiempo digitalizar todo ese fondo y hacerlo asequible públicamente, asequible comprimido para que no se pueda comercializar por quien lo bajó o lo manejó, pero creo que tiene una importancia tremenda.

Para que el pensamiento de nuestros educandos transite del texto escrito a los textos audiovisuales que son una tendencia de la comunicación, que son una tendencia de las exposiciones de plataforma a nivel global y que son la tendencia de los procesos de consumo para la expresividad en nuevos contextos de carácter digital.

Cuando tratamos todos estos temas y llegamos a radio y televisión del nuevo siglo XXI, que sé que es una gran interrogante que tenemos todos. Quiero decir algo que tiene una historia, don Rodrigo siempre quiso desarrollar la televisión en la UNED, eso fue un objetivo que el priorizó.

Nosotros elaboramos documentos que se los dimos al Rector en su momento y personalmente los desarrollé con la colaboración de otros compañeros de la oficina, Luis Fernando Fallas, siempre me colaboró, José Pablo Castillo, otros compañeros trabajaron conmigo en la elaboración de esos documentos que no son de mi autoría personal, pero sí son de un pensamiento específico, que es, hasta dónde nosotros nos podemos comprometer con la tenencia de una televisora en la institución, considerando la importancia que tiene la comunicación vía televisión y que 97 % de los ciudadanos tienen una televisión en su casa, una terminal instalada, 97% de los ciudadanos tiene más de un televisor en su casa, o sea casi el 100% de la ciudadanía, según las estadísticas que se manejan en el Ministerio de Telecomunicaciones.

Cuando pensamos en lo que significa mantener públicamente una antena de televisión abierta, los transmisores, la ingeniería, el gasto eléctrico, el gasto en producción diferida que no es la de la docencia, es la de interés general porque es para toda la población, cuando hemos pensado en esas cosas y hemos sacado los números, hemos recomendado que no nos metamos por ahí, por lo menos todavía.

Tratemos de desarrollar contenidos en línea y que la producción que se quiere dar por televisión vaya por convenio a canal 13, todo el mundo quiere producción nuestra, no hay nadie que no quiera producción terminada en la que otra organización gastó y produjo, cualquier cosa que nosotros produzcamos tenemos constantemente propuestas de canal 42, canal 14, SINART, todas las televisoras quieren que les demos los documentales nuestros, en algunos casos hemos hecho convenios con canal 7, con experTV, canal 9, con canal 14 de San Carlos, ellos nos reciben los materiales y creo que meterse por ahí no es prudente, no me

voy a meter a los numeritos, pero no creo que podamos económicamente ponernos ese traje para los próximos dos, tres o cinco años.

Creo que la posición de la Dirección de Producción y la recomendación es esa, ¿Por qué en línea? Y ¿Por qué por esta vía? Porque todo va siendo convergente respecto a este ensanchamiento de orden que tenemos en materia de consumo.

Igualmente la radio, la radio sí es un aparato que resulta ser bastante más económico implementarlo, no tiene la complejidad de la televisión, se puede acceder con mucho menos personal, puede haber alta participación de docentes, jefes de cátedra, tutores, en el proceso dinámico de producir conocimiento, puede ser una radio educativa, no creo que la radio se ajuste al mismo paradigma de televisión.

Hay un proyecto que se desarrolló también por un mandato de la Vicerrectoría Académica en el 2012, está ahí y está esperando el análisis que conlleva esta cosa posiblemente con un mínimo de personal de 14 a 20 personas se pueda resolver el problema de una producción y transmisión de contenidos para la radio auxiliándose con las cátedras, la Escuela de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para los contenidos que son de carácter científico, sociales, etc.

Reorganización. He llegado aquí y lo hemos repetido mucho, el plan académico apuntó en un análisis que se hizo bastante abierto y amplio que la Dirección de Producción requiere una organización distinta, hay que visualizarse en una organización distinta a la que tenemos. Tenemos programas, los programas son en el nivel de administración de la institución una organización que no permite organizar al interior de él.

Tenemos organizaciones dentro de la Dirección como el caso de PROMADE y de Audiovisuales que fueron oficina y bajaron a ser programas y eso perjudicó, esa decisión no nos ayudó, porque nosotros tenemos hoy necesidad de visualizarnos en la integración, buscando la manera de que se produzcan integraciones y hay aspiraciones aislacionistas que persiguen la independencia peligrosa, peligrosa por inviable, por costosa, por dispersa y peligrosa, por ir contra la lógica de la institución.

Mi experiencia en este tema es que cuando se producen integraciones del lenguaje, se está consiguiendo compartir experiencia, compartir profesionales y compartir tecnologías.

Hay un tema que no se ha tratado lo suficiente, el tema de la comunicación, la comunicación en general ha sido un tema que ha estado fuera del gran debate institucional por mucho tiempo y es comprensible porque la epistemología de la comunicación y los problemas que lleva el estudio científico y la profundización sobre estos temas es un asunto que sucede después de la segunda *post* guerra.

Es en los años sesenta en que ha esto se le empieza a dar pensamiento y es a partir de los años setenta que empieza a tomar cuerpo y los teóricos empiezan a aterrizar que están frente a un dilema dentro de la globalización y los desarrollos de las herramientas, en la que la comunicación juega un papel determinante y no solo tenemos la educación a distancia y el paradigma de la comunicación tiene que jugar un papel importante en los desarrollos, no podemos ver la comunicación como un simple canal, como un tubo donde pongo una cosa y llega allá, no funciona así.

Tenemos que ver la comunicación con un ente activo que hay que estudiar, como una actividad científica que requiere de una valoración en el manejo de la transportación, pero también de la mediación que requiere el proceso comunicativo, en las ciencias, en las ciencias sociales, etc., y esto ha llevado un estudio intenso que ya para esta fecha, digamos en los últimos cuarenta años ha dado resultados especiales.

Cuando estamos reorganizados, tenemos que pensar cuáles son los lenguajes que al integrarse facilitan la comunicación masiva. Nunca entendí por qué videoconferencias tiene que ser un aparato y audiovisuales otro, nunca lo entendí. Desde que se tomó la decisión escribí un documento en el año 97 o 98 que explicaba que no era prudente hacer eso y, si mal no recuerdo, se lo dirigí a don Celedonio y no era prudente por razones prácticas porque nosotros tenemos ahí las mismas editoras, editores, cámaras, el mismo lenguaje que usan los dos y lo que tenemos hoy es un proceso separado donde en un lugar hay una calidad expositiva muy alta y en el otro una comunicación de video, presencialista, de charlas sin ninguna intervención mediadora, más que la intervención del profesor y estamos haciendo clases presenciales en un medio tecnológico.

Siempre he pensado que la valoración de una integración de estos dos aparatos, no solamente favorece la inversión tecnológica sino que también favorece la operación de servicio a docencia, prueba de razón práctica, porque la demanda gigantesca de cursos, se da en videoconferencia y la demanda más amplia que se da también para cursos, pero en más amplio resorte de mecanismo de uso, se da en extensión para audiovisuales, pero que los procesos de producción de audiovisuales son delicados, puntuales y ricos en lenguaje, sin embargo, aquí son lineales y presenciales, entonces esa es una integración deseable.

Otra forma de relación y ya no diría de integración es la del PEN con PROMADE, yo no digo integración, todavía multimedia tiene unas características, PROMADE tiene unas características, pero esto se puede acercar y ver un poco un funcionamiento bilateral más integrado en el proceso del flujo productivo.

Finalmente, las plataformas que tenemos con *Moodle*, que es un proceso comunicativo de tipo ingeniero, distinto al lenguaje del libro y distinto al lenguaje audiovisual y es que en la Dirección tenemos tres lenguajes, el de ingeniería, el de audiovisuales y el de los textos; entonces la relación que puede haber entre estos

aparatos es importante a partir de que visualicemos una forma adecuada de integrar para aprovechar las herramientas.

Esto requiere también de un análisis particular y se puede hacer una charla un poco más larga sobre este tema, porque este tema de manera puntual presupone un ajuste de la organización viendo las nuevas tecnologías, la transmisión de contenidos, la forma de producir y los recursos que moviliza de carácter profesional y tecnológico para el proceso y, sobre todo, el presupuesto que la universidad ha puesto en la Dirección de Producción para el ejercicio que creo que lo racionalizaría bastante.

De manera general, esta Dirección de Producción desde 2013 estábamos ahondando en estos caminos, pero en el 2014 le pedimos a doña Ileana que jerarquizara la construcción de una comisión de investigación de la Dirección de Producción para que en representación de todos los programas institucionalizara, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, la investigación de estos problemas que estoy planteando, porque estos problemas tienen explicaciones y ejercicios en todos los programas.

Ahí se medio organizó una organización que, por cierto, la fundamos hace poco en el Paraninfo con todos los funcionarios, Ileana se dirigió a ellos, la Vicerrectora de Investigación y la Vicerrectora Académica hablaron, hubo una actividad muy bonita, dejamos esto funcionando y los resultados de esta línea de investigación están altamente vinculados con todas estas inquietudes; estos son los temas que le expuse a la comisión cuando me entrevistó, básicamente, y eran mis inquietudes.

Por qué he aspirado al puesto nuevamente en una prórroga. Porque estos temas, compañeros se quedaron pendientes, todos estuvieron claros en el 2011, son todo parte de las inquietudes, salvo que cuatro años después se maduraron bastante, cuatro años después nos dieron claridades, ningún plan es perfecto, pero se han ido perfeccionando los planes y de esto he hablado con algunos compañeros que hoy están acá, les he expresado mis inquietudes, pero la verdad es que cada una de estas cosas son de una envergadura institucional que rebasa la propia Dirección y requieren de ayuda institucional, si realmente el Consejo Universitario considera que estas deben ser acciones.

Estas acciones que estoy delineando, son operaciones de más de cinco años, esto puede tomar un tiempo largo de estudio e implementación por pasos, porque todas requieren de atención e inversión y de acople con la institución.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchísimas Gracias don Roberto, sé que un plan de trabajo para una dirección tan compleja requeriría más tiempo de exposición, pero, obviamente, tenemos que limitarnos a los aspectos medulares.

Vamos a entrar en una etapa donde los compañeros que vayan pidiendo la palabra, le van a hacer observaciones y me voy a aprovechar de que yo estoy coordinando, para hacerle las primeras preguntas.

Tal vez si usted las va tomando y en forma general luego nos va contestando cuando haya unas dos o tres personas o al final todas, porque si no se nos hace muy extensa la sesión.

Don Roberto me complace mucho ver que usted plantea la necesidad de integración de las diferentes dependencias de la Dirección y que fundamenta la propuesta en una comisión académica de producción y en el desarrollo de una plataforma digital que permita a los estudiantes lograr ingresar a todas las características y los materiales con que contaría el curso o los cursos que matricule.

¿Ese Consejo académico de producción como lo visualiza? Y ¿Quiénes lo integrarían? Sé que la producción de materiales es la parte que contiene la mayoría de las características de un proceso de educación a distancia si la producción de materiales falla, el proceso de educación a distancia se cae.

Por lo tanto, para mi es fundamental la labor de esta Dirección, pero también es cierto que depende en mucho de cómo establezca las relaciones con la parte propiamente de clientes académicos de los productos que ustedes tienen.

Las Escuelas, la Dirección de Extensión e incluso la Vicerrectoría de Investigación, entonces ¿cómo visualiza ese consejo de producción? y si ¿esa plataforma digital realmente se puede lograr?, porque cuando usted habla de acreditación don Román, uno de los principales problemas por los cuales a veces los pares tienden a sostener un poco la acreditación es por el proceso de comunicación desde que el estudiante ingresa a la universidad hasta que le entregamos el producto final que es la nota, pero esa nota pasa por un proceso de entrega de la docencia.

Si esa plataforma considera usted que se está implementando y cuáles serían las características que usted le visualiza.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias por su extensa presentación, de verdad que de manera personal quedo muy satisfecha con la decisión que tomamos de nombrarlo a usted en ese puesto, me da confianza ver la proyección que hay y la claridad también no solo a lo interno de la universidad sino del proyecto que usted dirige respecto del mundo en general y de la educación como un todo.

Tengo dos preguntas muy puntuales, ¿qué apoyo requeriría usted de este Consejo para poder implementar su proyecto? Y la segunda pregunta es ¿Qué cambios considera usted que se deben hacer en materia de informática de la UNED para que eso sea posible?

CAROLINA AMERLING: Felicitarlo y desearle mucho éxito en estos cuatro años. Dos cosas, conocía del plan porque fui parte de la comisión evaluadora, algo que es muy importante que usted tomó en cuenta es potenciar el clima organización que es muy importante porque si el clima no está muy anuente a llevar el anteproyecto son trabas en el camino y eso no es recomendable.

Visualizo un PROMADE ágil aunado a las tecnologías, sostenible hacia adelante con normativa incluso, con validación de normas internacionales y sobre todo que no tengamos miedo a la parte de la resistencia tecnológica.

Porque incluso, le voy a contar una anécdota, cuando andaba visitando los centros universitarios en campaña política una estudiante, una señora mayor de Liberia habló de las tecnologías y no sé qué compañero que iba le dijo usted va ser responsable de generaciones de estudiantes más adelante si usted no asume el reto de manejar las tecnologías, usted está actuando irresponsablemente.

Y es un reto que los estudiantes de la UNED tienen que tener y asumirlo, que la resistencia al cambio no diezme el desarrollo de PROMADE, eso es lo que visualizo, muchas veces las quejas a muchas cátedras esto lo digo desde la academia, son como escollos en el camino, que pobrecito, que el material impreso, que no hay internet.

Si tenemos internet para Facebook, para mensajes de whatsApp, pero no tenemos internet para estudiar, entonces la resistencia tecnológica a veces me la cuestiono, cuente con nuestro apoyo y siga hacia adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada don Roberto felicitarlo, expresarle que este ratito que me queda acá, quisiera tener una mejor comunicación con usted, a pesar de que uno sabe la historia de muchas cosas acá.

Pero como usted sabe, mi compromiso es con la UNED y no con las personas y quisiera aprovechar que quede en actas, para expresarle algunas preocupaciones que tengo.

Primero: el Consejo Universitario en la sesión 2420-2015 del 17 de abril del 2015, tomó un acuerdo para evaluar la gestión de los jefes y direcciones. El primer acuerdo dice lo siguiente:” 1) Establecer como política institucional la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as), que se concibe como una medición que aborda dos componentes que integran el Rendimiento: (a) el Desempeño y (b) la Gestión; los cuales son claves para permitir la eficacia y la calidad en la labor de una jefatura o dirección. Esta evaluación integral se compone de tres etapas: al final del primer año de gestión, al transcurrir la mitad del período del nombramiento y seis meses antes de que concluya el respectivo nombramiento. ”

Se supone que esto lo debe cumplir la universidad, la administración esperamos que no sea un acuerdo más del Consejo que pase al baúl de los recuerdos, porque esta es una universidad pública, que en el contexto actual, están siendo

valoradas por su eficacia y por sus indicadores de gestión, qué tan efectivas realmente son.

En el punto 2) establece que “la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores, ahí se dan las variables de cómo debe ser.

En el punto 3) dice: “Establecer las siguientes disposiciones en cuanto a los planes de trabajo que deben presentar las personas que han sido nombradas por el Consejo Universitario en los puestos de jefaturas o direcciones:

a) El plan de trabajo presentado en el proceso de selección, una vez nombrada la persona, deberá ajustarse, con la participación del personal de la dependencia, a las políticas institucionales y a los planes operativos anuales.”

En otras palabras, recientemente la universidad en febrero aprobó los Lineamientos de Política Institucional y, por lo tanto, usted en su plan de trabajo si bien los considera hay que entrar a evaluarlo y a valorar si se ajusta a eso.

Esos Lineamientos de Política institucional van a ser el alimento, el sustancial para el Plan de Desarrollo Institucional que probablemente ya no estaré acá, pero me gustaría que las jefaturas y las direcciones que es lo que le compete al Consejo universitario velen por que esos Lineamientos se puedan cumplir. El Plan de Desarrollo sí lo aprueba el Consejo Universitario.

En el inciso b) de este acuerdo dice: “Cada plan de trabajo, con los respectivos ajustes cuando procedan, se concebirá como el compromiso institucional que adquiere la persona nombrada y el equipo a su cargo, ante el Consejo Universitario.”

Por eso me interesa mucho su plan de trabajo porque hay un acuerdo en el cual se dice, si bien es cierto, no hay nada escrito en piedra, hay que ajustarlo, tiene que ser participativo, etc., etc., además, se constituye en un compromiso entre la persona nombrada con la universidad, porque va a ser avaluado con base en los logros de ese plan de trabajo.

“Para ello, la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con el CPPI y el CIEI, definirán una estructura oficial de presentación de estos planes de trabajo, acorde con la presente política.”

El c) dice: “Cada plan de trabajo contará con los procesos de seguimiento al concluir el primer año de gestión, a mitad y seis meses antes de concluir el período para el cual se nombró la persona en la respectiva jefatura o dirección.”

Y el último, d) “La Oficina de Recursos Humanos, en la etapa de reclutamiento y selección de las personas interesadas en postularse para los puestos de jefaturas y direcciones, debe dar a conocer previamente, el formato del plan de trabajo”.

Me he dado cuenta de que en la práctica esta parte no lo hacen, porque cada uno tiene su propia estructura, pero lo importante es que al final esto debe ser parte de un desarrollo estratégico institucional.

¿Por qué le digo todo esto? Porque recientemente leí, el Informe del Estado de la Educación y en este informe, según mi criterio, hay aspectos que la UNED sale bien, pero hay otros aspectos que salimos bastante mal y es preocupante.

En la página 208 de este informe relativo al capítulo IV, el logro educativo que tienen los estudiantes se indica que se analizaron patrones de matrícula de la población estudiantil de nuevo ingreso, de los años 2004 y 2007 que no estaban graduados en el 2013.

Eran estudiantes de primer ingreso de los años 2000, 2004 y 2007 y se identificaron cuáles de estos estaban graduados en el 2013, o tenían un título en el 2013. En general, todas las universidades, la UCR tiene cerca de 52%, la UNA, el TEC andan cerca de 50% o más, pero, en el caso de la UNED llama la atención lo que sucede.

Dice: “El caso de la UNED debe analizarse por separado ya que por la modalidad de educación no presencial en el plan de estudios de la Universidad no se considera un número de años mínimo para tener un primer título sino que más bien la modalidad a distancia ofrece la alternativa de llevar a un ritmo de matrícula a la medida de las posibilidades de cada estudiante. No obstante, un 23,1% de graduados para la corte del 2000(13 años después) parece muy bajo”

Luego se remite al cuadro 4.9, en ese cuadro punto 9 aparece cuáles son esas “cortes” y para la corte del 2000 el porcentaje de graduados en la UNED es 23,1%, la corte del 2004 es 15,3% y la corte del 2007 es 11,9% mientras que todas las demás universidades se acercan a 50% o un poco más del 40%.

Usted me dirá, y yo qué tengo que ver con esto. Déjeme decirle que hay un aspecto muy importante, doña Guiselle lo dijo hace un momento en sus palabras, yo las voy a decir en las mías; para mí la producción de los materiales es la columna vertebral del modelo educativo de la UNED.

Si estamos evidenciando que de cada 100 estudiantes que ingresan a la UNED solamente cerca del 23 % son los únicos que se logran graduar después de 13 años, la efectividad o el rendimiento de esta universidad es bastante bajo, de ahí mi preocupación.

Con esto también lo que trato de decir es que su plan de trabajo me gustó, dije: - es un nuevo contexto, la UNED, por su ley de creación debe especializarse en el uso de los medios, los de comunicación han cambiado, las tecnologías vinieron para quedarse-.

Eso ha modificado no solamente las formas de comportamiento de las personas y las formas de aprender. El interés que tengo con su nombramiento como director es que usted habló de la convergencia de medios, este tema lo escucho desde hace rato no en el plan que usted presenta sino desde que estaba don Rodrigo Arias acá, se visualizaba ya desde el horizonte que era lo que venía y había que enfrentarlo con sabiduría, sin embargo, convergencia de medios en la UNED, aún no lo observo.

Observo una Dirección de Producción de Materiales fraccionada, fragmentada, cada uno jalando para su propio quehacer, muy comprometidos con lo que hacen sin esa articulación que se requiere entre las distintas instancias, de ahí que la pregunta que le hace doña Nora me parece pertinente. Cómo hacemos para que esa articulación, esa vinculación se logre y cómo desde el Consejo Universitario, en lo que a nosotros nos corresponde, podemos colaborar.

Porque si lo que se pretende es pasar un programa a una jefatura, déjeme decirle que no lo creo, es un asunto que merece reflexión de manera seria de cómo es que se hace esa comunicación que menciona usted, yo le llamo comunicación didáctica para que los estudiantes tengan realmente aprendizajes efectivos.

Es muy triste ver como muchos estudiantes ingresan y esto lo expresé desde el año 96 a esta universidad lo dije y lo escribí en un artículo, “La UNED un mito más en la educación costarricense”.

¿Por qué? Porque eran muchos los estudiantes que ingresaban, pero el sistema se encargaba de expulsarlos y en lugar de tener ese carácter inclusivo, el cual lo divulgamos con mucha vehemencia, pareciera que el sistema se encarga de expulsarlos. Para mí esta situación es muy triste, pues, en lugar de fomentar sentimientos de realización personal, pareciera que fomentamos más bien sentimientos de frustración y los estudiantes terminan en otra universidad, pero no logran terminar en la UNED.

Hay autores que dicen que tenemos que acostumbrarnos a la deserción, pero personalmente como educadora nunca podré aceptar una cosa de esas. En síntesis, lo que quiero decirle Roberto es que le aposté a usted en esta ocasión por el compromiso que tengo con la universidad, pero bajo el compromiso también suyo.

Por los años que ha estado ya no se puede reelegir más, entonces simplemente pongamos las barbas en remojo, busquemos que la UNED realmente sea más efectiva y ese estudio del Estado de la Educación lo lee cualquier persona en cualquier parte del mundo, porque está en internet. Mostremos que, si bien es cierto, nuestra matrícula está cercana a 20 mil estudiantes o un poco más, en promedio, según ese Informe del Estado de la Educación 2015, los últimos datos dicen que andan alrededor de 20 mil. En el caso de la UNED el problema no es la matrícula, el problema es cómo el estudiante tiene permanencia en esta universidad.

Cómo se le garantiza a los estudiantes, se le permite o se le brindan las condiciones para que ese carácter inclusivo que defiende la UNED o que debe ser su finalidad, se llegue a concretar.

Debo decirle que ayer le propuse al Consejo Editorial, y lo aceptaron, que lo invitáramos a usted a una reunión para que pudiéramos establecer esos lazos de comunicación y ver si esa fractura, si esa comunicación que no se ha logrado dar entre la Dirección Editorial y la Dirección de Producción de Materiales es viable para poder aunar esfuerzos por que la UNED, en la época que estamos debemos, ajustarnos al contexto que vive el país en este momento.

Tenemos que aunar esfuerzos para que se evidencie que la UNED no solamente con ese presupuesto limitado es sumamente afectiva en su modelo educativo, pero en comparación con las otras universidades pareciera que no es así.

Decirle que lo que me preocupa de todo esto es el hecho de que cuando se hicieron las entrevistas, se hizo el proceso de valoración y en esto quiero ser sumamente transparente, se da a entender que en la Dirección de Producción de Materiales no hay controles, lineamientos determinados, etc.

Pareciera que cada programa está por sí solo, quisiera -no por usted sino por la universidad- que eso fuera diferente don Roberto, que realmente se haga un mayor esfuerzo para que la Dirección de Producción de Materiales logre trabajar de manera integral, porque no se trata de una dirección, sino de la universidad, se trata de una dirección que se constituye en la base sustantiva de lo que caracteriza a esta institución de las demás.

De ahí que le haría una respetuosa solicitud de buscar esa integridad, esa coordinación y si usted logra demostrarle a este Consejo que hay que hacer un cambio en la estructura orgánica de la Dirección, que evidencie que es para bien y que es para ser más efectivos, en hora buena.

Pero no basado en el que no tiene la autoridad suficiente. Hay un artículo que también quisiera, con el mayor respeto, recordarle de la Ley General de Administración Pública, es el artículo 66 sobre las potestades de imperio, se lo voy a remitir. En este sentido, nadie puede retrotraer las funciones que le competen a una jefatura o a una dirección, ese cuento de que "el que puede lo más puede lo menos" en la administración pública no vale y eso es muy importante saberlo, el responsable de lo que ocurre en la Dirección de Producción de Materiales se llama en este momento Roberto Román.

Simplemente, basado en ese artículo 66 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 11 de la Constitución Política, lo único que le solicito es dentro del margen de legalidad, es ese compromiso para llevar a un buen puerto su proyecto, mientras, yo esté acá lo que es producción de materiales, pues, es

mucha la inversión que ha hecho la universidad en la editorial y ahora con el AMI con videoconferencia, audiovisuales y todo lo que es capacitación del personal.

Me parece que esa triada que pude extraer o deducir de su presentación, Editorial, producción de materiales, la DTIC, en hora buena logre conciliar, para que demos un paso adelante y en el próximo Informe del Estado de la Educación demos que los recursos con que cuentan nuestros estudiantes posibilitan un mayor logro educativo en sus estudios.

ROBERTO ROMÁN: Voy a contestar en el mismo orden que me hicieron las preguntas, doña Guiselle ¿Cómo se visualiza el Consejo Académico de Producción y si la plataforma digital se puede lograr?

El Consejo Académico de Producción tiene un planteamiento con el que estamos de acuerdo, básicamente tiene que tener representación de las coordinaciones que intervienen en el proceso asesor, qué medios serían mejor para producir un material que va con un destino específico según el diseño curricular y los elementos de las Escuelas que de alguna manera específica intervienen en las solicitudes permanentes que tienen que estar en representación de la academia más el director de producción.

Nunca hemos querido que esto sea demasiado grande en cuanto a cantidad de personas para que puedan sesionar y tengan quórum y fluyan sus acuerdos de forma clara, veo el Consejo de Producción como un consejo editor, lo que hace es autorizar ediciones, analizar, orientar y aprobar de una manera colegiada esa debe ser su función.

Sobre todo velando por la pertinencia y la calidad de la decisión porque si está bien fundamentada por un colectivo que ha entendido la necesidad de realizar una producción nos facilita alguno de esos temas de los que ha estado hablando doña Marlene, aquel texto que esté generando, aquella producción de video, aquella videoconferencia lo que se esté produciendo, esté previamente valorada según su necesidad académica, básicamente.

¿Si la plataforma digital se puede lograr? Se tiene que lograr, no es una alternativa, eso se tiene que hacer, ya está ahí, hay un esquema que ayuda a visualizar el tema, incompleto, pero por ejemplo para las actividades que ya han estado funcionando, han funcionado muy bien; perfeccionarlo requiere ya que me han pedido consideraciones sobre qué apoyo requiero del Consejo, bueno, esto requiere del apoyo del Consejo, porque por ejemplo elevar la plataforma hay que hacer un anteproyecto y ver las necesidades que demanda un desarrollo específico para llegar a un punto maduro de consecución de la plataforma, pero sin el DRM, sin la exposición de los materiales digitales no se logra en pleno por la importancia que tiene en el material escrito de funcionamiento de esta plataforma.

Y ya que están hablando de calidades, déjenme decirles algo, uno de los problemas que a mí me ha llamado la atención y durante la entrevista salió la calidad, que doña Carolina me lo mencionó, tiene que ver con cómo controlo la eficacia del material que produzco y es un asunto que ha estado abierto durante muchos años.

Tengo un material que lo estoy exponiendo a un grupo de estudiantes, pero no tengo un retorno del estudiantado que sea eficaz y masivo, tenemos unos mecanismos que han existido siempre que son de validación, pero ya sabemos que a veces son grupos muy pequeños, asisten voluntariamente, no se ha logrado perfilar adecuadamente la validación y la evaluación del material, entonces no hay duda de que los usos digitales de los medios ayuda mucho a esta proliferación de respuestas documentadas ahí tenemos unos casos en Inglaterra que se desarrollaron investigaciones de consulta de más de un millón de personas para obtener respuestas de investigación sobre un asunto.

Ellos encontraron que de manera digital y en línea se obtenía más rápido que buscando un público meta presencialmente, creo que una cosa que le está faltando a nuestros materiales es una visualización a partir de varios elementos que son determinantes y que por la plataforma se consigue muy bien.

Uno es impacto en la promoción, hice un libro y un segundo libro, ¿se están promoviendo los estudiantes con ese recurso que produce? Creo que la plataforma debería tener respuestas para esas cosas, digital, automática no que haya una investigación a pie para que me la den el año que viene, no, automática.

Quiero saber si este curso en que se matricularon tantas personas, hice este libro que se llama de tal manera si realmente retornó una promoción correcta, ya eso me da un indicador de calidad y así puedo poner una serie de indicadores, pocos, pero aquellos que por un punto de vista de nuestros especialistas en docencia definan que nos dan una respuesta de calidad.

Otro asunto que tiene que ver con lo que estamos viendo, produzco un libro, pero tengo autores que me generan un libro de 700 páginas y que me dicen que tiene que ser así porque el contenido es muy amplio.

Si es por la amplitud del contenido vamos a hacer libros de 1.200 o de 13.000 mil páginas porque todos los días el conocimiento es más grande sobre un mismo tema.

Y el diseño curricular a veces es puntual, pero se produce un disparo aleatorio en el que alguien lateralmente genera esa cantidad de contenido, la pregunta que me hago es cómo nosotros desde el consejo de producción controlamos esto. Cuáles son los límites de la legislación académica que nos permite controlar esto.

Existe un reglamento de la academia, no obsoleto, no ha sido nunca anulado, que en la época de los fundadores en el año 79 creo u 80 muy a principios de la UNED, definió que los libros tenían que tener 240 páginas y no más.

No estoy de acuerdo con limitar, pero tiene que haber un límite, no puede ser de manera abierta y expansiva, entonces, esos elementos que conducen a la calidad de material didáctico a la extensión de material que se expone en los contenidos ayudan.

El otro ejemplo que puse de las charlas que se pueden ver por videoconferencia, es mejor dar una charla integral de dos horas o es más valioso separar en tópicos nombrarlos bien y hacer charlas de 10-12 minutos de una cosa que el estudiante si quisiera entrar a un tópico para hacer una aclaración se va al que necesita y no se le va la hora y media del material, son cosas elementales que en la plataforma se controla muy bien y hay muchos otros y eso tiene respuesta en esa vía.

La plataforma requiere de la ayuda y visualización del Consejo Universitario y de la implementación de un plan con inversión para su desarrollo y eso no se puede hacer sin DITIC eso pasa por esa Dirección y tiene que ser una de las plataformas de la institución absolutamente jerarquizada que los estudiantes tienen que tener un acceso identificado en plataforma para que la respuesta de todos los cursos que matricularon salgan inmediatamente numeralizado.

Esos son desarrollos de programación, de interconexión esos son procesos que están por hacerse tiene que haber un plan, hay que ver qué es la mejor herramienta para la UNED, para esta plataforma, nosotros tenemos una que está funcionando que no es tan profesional, tenemos que buscar robustecerla para que nos dure en el tiempo.

Doña Carolina, la validación de normas internacionales. Todo lo que tiene que ver con las normas para el trabajo llegaron a la Dirección de Producción al nivel de procedimiento no hemos pasado de ahí, ¿por qué no hemos pasado de ahí?

Porque nosotros, muy entrado el 2012 pretendimos con el CIEI una construcción de unos indicadores de calidad basados en normas ISO, ahí la resistencia al cambio, la primera cosa que apareció una gran cantidad de gente que dijo esto no es una fábrica, ahí empezó el primer problema.

Hubo otro segundo problema cuando hicimos la reunión general con todos los funcionarios no la hicimos bien, la responsabilidad es mía, no fue una buena reunión, no estuvo en buenas manos esa reunión, ahí empezó a naufragar el barco.

Una tercera cuestión que se produjo es un concepto errático de parte de las organizaciones responsables de esta actividad y por qué digo un concepto errático, porque somos los responsables de producir videos, libros, etc.

Nos ponen a normalizar lo que un ingeniero industrial debería hacer, entonces, ese carácter voluntarista que a veces se ve tan desarrollado en la UNED, en que nos encomiendan hacer de todo cuando debieran ser especialistas encargados termina en un fracaso porque la verdad es que si se va a la normalización y al establecimiento de normas que le sirvan a la universidad y a lo universitario para el control de la calidad, la primera cosa que tenemos que tener en cuenta es que este es una arandela de un sistema y si todas las partes del sistema no están funcionando adecuadamente no se logra así que se extiende por encima, rebasa a la Dirección de Producción.

Pero en la Dirección de Producción hemos procurado y hemos hecho muchas reuniones con la Vicerrectoría de Planificación para este tema y en este momento tenemos algunos factores del CIEI y del CPPI actuando para valorar este tema.

Y por qué no hemos pasado a los procedimientos que si están claros y el ordenamiento está claro, porque no hemos podido pasar al procedimiento porque todo esto hay que sistematizarlo compañeros.

Les voy a poner un ejemplo del cual me quejé ante mi autoridad y ante la Vicerrectoría Ejecutiva, tenemos una dirección que es, posiblemente, la dirección que más tecnología maneja en la institución, conjuntamente con DITIC y la Editorial, no sé en qué orden, pero sí le puedo decir que son cerca de 100 funcionarios todos con computadoras complejas y de lujo todas con *software* de primera línea, algunos cuestan \$ 7.000, algunos micrófonos cuestan cuatro millones de pesos, una móvil que costó \$400 mil dólares, unas cámaras que cuando son baratas cuestan \$10 mil y tenemos una riqueza tecnológica tremenda.

Y para el control interno de este aparato tenemos que depender de la misma persona que académicamente tiene que ver con la producción y controlar el flujo y el personal y controlar la disciplina y dar respuesta a todos los programas y soluciones y dije parece mentira que no haya en la organización la conciencia de que esto requiere una atención de administración específica porque ese *software* de \$7.000 que una vez alojamos en una computadora dentro de las muchas computadoras es un recurso invisible que ni el director ni nadie ve.

Ese micrófono de tres millones de colones que sale hoy y vuelve tiene que ser chequeado es un rompedero de cabeza para el director y los coordinadores atender esto y cuando dijimos nos hace falta una persona que nos ayude en la administración de una entidad que es una fábrica el silencio cundió.

Porque cuando hablamos de un recurso para una cosa que tiene que ver con el apoyo a la administración se hace el silencio y eso está en una nota muy clara y doña Katya me dijo guárdela, téngala ahí y yo la tengo guardada, porque cuando se habla del tema que mencionó doña Marlene que es del descontrol, de la falta de organización con la discrepo Marlene, enfáticamente, y le digo no es más que parte de los rumores, es decir, he organizado hasta donde he podido y me he preocupado de varios temas de control interno.

Si usted revisa uno de los temas del consejo de dirección es un tema que le he caído encima por que los 20 años que tengo dirigiendo en la UNED me han dado la vista de que ese es un “Talón de Aquiles” y le voy a decir algo, fabricamos nuevamente todas las tarifas para analizar el funcionamiento están ahí, levantamos todo el inventario de todos los programas el año pasado y hace dos años se vino haciendo eso y al levantar todos los inventarios nos dimos cuenta que había un inventario ocioso de cientos de cosas perdidas desde el año 80 y siguen en los inventarios, hay muchas cartas de Vicerrectoría Ejecutiva hablando del tema.

Hicimos un insistente proceso de reorganización de todos los procedimientos y los mandamos al CPPI con copia a la señora Vicerrectora y con ella hemos hablado de esto para que tengan clarito en la Vicerrectoría de Planificación qué tipo de procesos se hace para producir qué cosa y además se publicó en línea.

Y la disciplina interna de las coordinaciones es problemática por una razón práctica porque audiovisuales no tiene horario de trabajo a pesar de que tiene un contrato de ocho horas, audiovisuales lo mismo te filma una videoconferencia un sábado, un congreso un domingo a las 7:00 p.m. que sale de vuelta a la UNED a las 3:00 a.m. o que tiene que estar a las 5:00 a.m. en Pérez Zeledón, entonces, no hay horario de trabajo, no puede haber funcionarios sentados todo el día.

En PROMADE llegamos a la conclusión de que era más efectivo trabajando en su casa y se duplicó la producción y cómo controlamos el servicio de PROMADE, de una manera fácil, resultados concretos contra plan de trabajo, que a veces hay problema, sí los hay, la generalización del desorden a mí como que me queda grande, no me sirve, porque creo que es una opinión que no se basa en hechos.

Ahora, que hay algún problema de disciplina, sí, que hay alguna gente que de pronto se pierde, sí, son 100 funcionarios, hay aparatos de administración para gobernar esa dirección, no. La dirección está recargada en los hombros de un director que es el culpable y el responsable y nunca es el dueño de los méritos. Los méritos son de los funcionarios y de los coordinadores buenos.

Se amplía la sesión para continuar con el tema.

Ese tema sí me gusta dejarlo claro doña Marlene, no soy perfecto como jefe, sé que he sido un jefe muy deficiente, no obstante, me he esforzado en dos cosas, una es duplicar la producción y dos, cambiar la maldición de una dirección que era un conflicto explosivo y lo digo, a veces no es fácil, ahí hay una cantidad de compañeros muy activos y con mucha iniciativa y me cuesta, hay que ser muy persuasivo, muy comprensivo y tolerante para aguantarse la presión que viene por

todos los lados, más la que viene de docencia, que no es la más chiquita, todos los jefes de cátedra quieren que les acepte el material, todo el mundo quiere que esté ya listo, todo el mundo quiere que le viole la normativa para que salga pronto y todos los que están aquí que han sido jefes de cátedra saben que es así y que es todos los días. Es complejo.

Por eso doña Marlene, nunca contesto los rumores porque de verdad se le gasta a uno la lengua si se pone a contestar rumores. Sé que hay una preocupación, pero no la tenga, no es perfecto, pero no está mal.

Su preocupación es válida doña Marlene, creo que lo mejor que podemos hacer es hacer un plan de trabajo, déjeme decirle que esto que estoy trayendo hoy aquí no es para cuatro años, esto se extiende porque es complejo, pero sí hay que empezar a hacer y ver qué de estas tareas gigantescas todas son del Consejo Universitario, no hay ninguna que no pasen por aquí para ser aprobadas.

Creo que hacia adelante tendrán que haber sesiones en las que venimos con otros compañeros, como por ejemplo DTIC, etc., para ver cómo esto se enruta, porque a veces hablo con don Francisco Durán y me dice: -es que esto no me lo están autorizando, tengo otra prioridad-, como el caso de Moodle y me hicieron una pregunta que si hay cambios en informática. El tema de la dirección de informática es muy complejo y es muy complejo como la relación con la Editorial, porque tenemos una anomalía, hay una deformación del tema.

Tenemos las plataformas, tenemos el control tecnológico, entonces, si a este director que tiene una subordinación distinta a la que tiene aquel director le dicen que la prioridad es atender los problemas de la Oficina de Recursos Humanos, y este director le dice que esa es la prioridad, cuando entra la necesidad de Moodle, él tiene a su gente trabajando en Recursos Humanos y va a resolver Recursos Humanos para mañana, y los estudiantes que esperen y es la realidad de lo que pasa todos los días.

No es que sea incompetente, desobediente o que no sepa lo que está haciendo. Es que tenemos una relación inalámbrica de órdenes que fluyen en todas las direcciones en la cual la convergencia y la coincidencia no es lo que sucede todos los días y las prioridades están confundidas.

Aquí la prioridad es el estudiante que está esperando un resultado y, obviamente, si en la DTIC no tienen un equipo destinado a atender Moodle, con los ingenieros que llevan eso, que habrá que definir cuántos son para que eso funcione 24/7, y que tengan las plataformas que tienen que tener y que puedan garantizar que la respuesta sea inmediata, no habrá respuesta y no cambia nada con que esté en DTIC o la tenga yo en la Dirección de Producción. Eso no cambia nada.

Eso pasa también con la Editorial. Si a don René Muiños con la mejor intención del mundo y toda la gente sabe que es mi amigo y que lo quiero mucho y que lo conozco desde que tenemos 20 años porque venimos de la misma universidad y de

la misma provincia, es un compañero que yo quiero, pero si a don René le da por decirme: -Roberto, para hacerte este libro que lleva muchas imágenes, me tengo que demorar ocho meses-, y por más que me asombre, eso tiene que ser así y no puedo hacer nada, porque ese es otro director que recibe el libro y él dice que tarda ocho meses para hacerlo.

Pido hacer la diagramación ahí que tengo diseñadores y no me dejan porque según el propio don René la estructura organizacional me lo impide porque eso es invasión de competencias y en esos temas nunca nos hemos podido poner de acuerdo y nunca nos pondremos de acuerdo si ese es el punto de vista que es bajo la cláusula de cuál es la organización de una organización inoperante y envejecida.

La pregunta que sigue es, ¿Y si los procesos editoriales están en la Editorial? O hay que traer los procesos de edición de la Editorial hacia la Dirección de Producción o hay que llevar a PROMADE hacia la Editorial y habrá que hacer una Editorial académica. No sé, hay que tomar una decisión, porque lo que no podemos es seguir en el debate de las quejas y como veo que no se resuelve el tema, dejé de quejarme y de eso hace dos años.

Doña Katya Calderón es testigo de que no le he vuelto a traer ninguna opinión porque este tema no es de la Dirección de Producción y no lo puedo resolver.

Ahora, cuál puede ser una buena solución y es una buena pregunta doña Marlene. La solución no puede venir del director, el director no está atribuido para cambiar la estructura, ni los funcionarios para aceptársela, esto por una razón práctica, porque soy miembro de una dirección en la que me ven con pertenencia, todo el mundo me ve como de audiovisuales. Me ha costado trabajo separarme de esa vinculación.

Entonces, hay que tener un factor externo desligado de las pertenencias, creíble contratado por la UNED, asesor, categorizado y esa es otra inversión que hay que hacer, que ya se le recomendó al señor Rector y a la señora Vicerrectora en una reunión, porque trajimos a la universidad a un experto en tecnologías, al presidente de la Cámara de Infocomunicación y lo dije con claridad, nunca hubo una modificación de organización de esa naturaleza que se pueda hacer internamente, porque siempre hay factores de rechazo.

He logrado bastante y lo dijo doña Carolina, hay que persuadir a la gente, pero cuesta trabajo persuadirla porque hay muchas personas acomodadas al *estatus* que se ha generado. Entonces, tú le cambia un poco la silla y mucha gente se inquieta. No sé si me toca cambiar la silla o una organización asesora que lo defina. Creo que puedo asesorar e influir mucho, no creo que sea una tarea que pueda llevar personalmente al final de manera solitaria y si digo que audiovisuales y videoconferencia no tienen sentido independientes, lo digo con mucho cuidado para no parecer autosuficiente, pero con mucho conocimiento histórico del oficio, eso no tiene sentido y no tiene sentido porque imagínense, un aparato de operaciones dentro de un aparato superior.

Hasta he visualizado esta organización como una instituto superior de comunicación de medios digitales para la educación que impacta primeramente la Escuela de Ciencias de la Educación como primer aporte a una posibilidad *dúplex* de producción y de entrenamiento de docentes de nueva tecnología y lo veía así siempre, aprovechando los aparatos de comunicación que está adquiriendo videoconferencia con el BINOC y los de producción que tiene audiovisuales, mejorando la videoconferencia como un proceso de diseño y mejoramiento de la calidad de tratamiento y así sucesivamente creando un aparato de ese tipo y si ustedes me vuelven a preguntar qué pasaría con PROMADE, analizaría muy bien el tema de PROMADE porque es productivo, ahí la gente está comprometida, el nivel es altísimo, en la dirección el nivel es *plus*.

Me han dicho muchas veces que es la gente más difícil, pero he llegado a la conclusión que en la Dirección de Producción, dicho con mucho respeto, somos los “mineros de la institución”, fabricamos muchas cosas que empiezan a nivel de relación con los docentes, con los autores y eso nos lleva años de procesos y los damos a los estudiantes con mucho gusto y con mucho trabajo y de verdad que a veces no somos visibilizados correctamente. Me parece que estudiar la reorganización es vital.

Muchas gracias a ustedes, podría seguir extendiéndome con algunos temas, pero será en otra ocasión. Como está doña Katya Calderón, vicerrectora académica presente quiero decir algo, quiero que ustedes sepan que en estos cuatro años hemos recibido el apoyo irrestricto de cada planteamiento que hemos hecho de la Vicerrectoría, han sido temas complejos, hemos tenido que ver muchas veces recibir ayuda del Consejo, etc., implementación tecnológica que hemos tenido que hacer, por ejemplo que a PROMADE hubo que renovar toda la tecnología fue con ayuda de la Vicerrectoría y quiero agradecerle a doña Katya ese apoyo de estos cuatro años.

GUISELLE BOLAÑOS: Reiterarle no solamente la felicitación del Consejo Universitario por su nombramiento, nuestra disposición en el momento en que tomamos una decisión y es una decisión unánime, creo que adquirimos un compromiso de apoyo, de escucha, de acompañamiento fundamentalmente, no tenga duda de acudir a esta instancia cuando usted lo considere necesario, que evitemos los rumores como usted lo acaba de decir y que más bien nos sentemos directamente, que conversemos, que analicemos y que en la medida de lo posible y en lo que podamos ayudarle, con mucho gusto estaremos ahí.

Sueño con ver una Dirección de Producción de Materiales totalmente integrada, aquellas paredes botadas que son nada más simbólicas y con lo poco que he compartido con los coordinadores de cada una de las dependencias siento que hay una apertura total hacia un logro de un trabajo unificado y eso me complace muchísimo porque implicaría la no duplicidad de acciones en instancias diferentes y el mejor aprovechamiento de lo poco que tiene la UNED para lo mucho que tenemos que hacer en educación a distancia y sobre todo en este sueño de darle a los

estudiantes una plataforma integral, segura, donde ellos digan: -nosotros ingresamos y todo está ahí-.

Ahora que andábamos en los JUNCOS, en la inauguración estuve a la par de doña Katya y viendo aquellas caritas de los estudiantes, cómo ha cambiado la población estudiantil de la UNED y si nosotros no cambiamos con ella, estamos perdidos, porque ya la UNED no es la universidad que se ve como última opción, sino que es la primera opción para los chiquillos de 17 o 18 años y con calidad nosotros podemos sostener a esa población y una gran parte muy importante es la de su dirección.

Me hubiera encantado trabajar en esa dirección porque es ahí donde realmente se pone en juego la parte de educación a distancia don Roberto. Que Dios lo ilumine, que usted logre continuar con ese entusiasmo y que todo sea para beneficio de la universidad.

Al ser las 12:20 p.m., la señora Katya Calderón, vicerrectora académica y el señor Roberto Román, director de Producción de Materiales, se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Tenemos que tomar un acuerdo, hoy se hizo la juramentación, pero es importante agradecerle a don Roberto Román la presentación que hace del proyecto o plan de trabajo y expresarle el compromiso recíproco que tiene este Consejo Universitario con la gestión de él y las funciones que cumple el Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Tomemos el acuerdo.

Por unanimidad de los miembros presentes se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III

CONSIDERANDO:

La juramentación realizada en esta sesión al señor Roberto Román González, por su nombramiento como director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Roberto Román la presentación realizada en esta sesión, sobre su plan de trabajo y expresarle el compromiso

recíproco con su gestión y las funciones que cumple el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Sobre la solicitud de la estudiante Karina Calderón de modificación del Art. 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil referente a la prueba escrita ordinaria en el caso de los cursos en línea.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 546-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2015 (CU.CPDA-2015-062), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2443-2015, artículo IV, inciso 6), celebrada el 09 de julio del 2015, sobre la nota de la estudiante Karina Calderón de fecha 02 de julio del 2015 (REF. CU-435-2015).

CAROLINA AMERLING: Este dictamen de la comisión dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 546-2015, Art. III, inciso 2) celebrada el 07 de setiembre del 2015:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2443-2015, artículo IV, inciso 6), celebrada el 09 de julio del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el análisis correspondiente, la nota de la estudiante Karina Calderón de fecha 02 de julio del 2015 (REF. CU-435-2015)
- 2) En la nota de fecha 02 de julio del 2015 (REF. CU-435-2015), la estudiante Karina Calderón se refiere erróneamente a solicitud de modificación del artículo 42, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, siendo lo correcto artículo 48, inciso a). En esta nota, la estudiante Calderón manifiesta su oposición a lo establecido en el artículo 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, que en lo que interesa indica:

“En caso de entornos de aprendizajes virtuales, cada estudiante debe realizar la entrega de sus instrumentos, estrategias, técnica o actividades de evaluación en los espacios y opciones destinadas y estipulada por la

cátedra para esos fines. Ninguno de los anteriores solicitado en entornos de aprendizaje virtual se repone.”

- 3) La señorita Karina Calderón en la nota citada, considera que lo establecido en el artículo 48 inciso a) del Reglamento General Estudiantil, violenta los derechos de las personas estudiantes que matriculan cursos o asignaturas en entorno virtual.
- 4) En la sesión 540-2015, artículo VII, inciso 2), celebrada el 21 de julio del 2015 (REF. CU-CPDA 2015-045) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se acuerda remitir la nota de la estudiante Karina Calderón, a la subcomisión que se encuentra en análisis de la modificación integral al Reglamento General Estudiantil, con el fin de que la analice en forma prioritaria; asimismo envía la nota de marras a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón, con el propósito de que sea valorada dentro de los insumos de otros estudiantes relacionados con este asunto.
- 5) En el oficio OR-195-2015 del 20 de agosto del 2015, la Licda. Susana Saborío Álvarez, Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil (REF. CU-581-2015) da respuesta al oficio CU-CPDA 2015-045, informando que en la nueva propuesta que se está elaborando sobre el Reglamento General Estudiantil, se consideran cambios que regulan el derecho de los estudiantes que matriculan cursos o asignaturas en línea. Con esta acción se resuelve a futuro el problema planteado por la estudiante Karina Calderón; no obstante, a corto y mediano plazo sigue existiendo un trato desigual para un grupo de estudiantes, que debe ser resuelto de manera apremiante.
- 6) La Universidad Estatal a Distancia tiene como misión ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por encontrarse en condiciones especiales de vulnerabilidad, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa de sus estudiantes en la sociedad. Lo anterior es concordante con el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual establece el deber por parte de la Institución de atender a aquellos sectores de la población que por sus condiciones especiales no puedan acceder a la educación superior presencial. Para lograr esta meta, la Universidad hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad y el aprendizaje independiente, entre otras cosas.
- 7) Los artículos 6, inciso b) y 7 inciso b) del Reglamento General Estudiantil, definen la condición de estudiante activo y los derechos a los estudiantes, dentro de los cuales se cuenta el derecho a que su rendimiento académico sea correctamente evaluado (artículo 20 inciso h) del Reglamento General Estudiantil).
- 8) El artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, detalla el proceso de evaluación de los aprendizajes, específicamente en lo relacionado con la aplicación de las pruebas ordinarias y de reposición, donde se establece en el inciso a), que en asignaturas o cursos virtuales no existe reposición de las pruebas escritas ordinarias, sin darse una justificación académica o de cualquier tipo para respaldar objetivamente esta prohibición.

- 9) Existe una prohibición constitucional (artículo 33 de la Constitución Política) que impide la formulación o interpretación de normas que discrimine a dos sujetos en igualdad de condiciones. En el caso bajo análisis, la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA 508-2015 de fecha 2 de septiembre del 2015 (REF.CU:626-2015), considera que existe un trato discriminatorio entre el estudiantado de la Universidad, quienes por llevar asignaturas o cursos en línea, ven limitados sus derechos injustificadamente; sobre todo considerando que la oferta y la modalidad que se aprueba para impartir un curso o asignatura es una decisión que toma la institución unilateralmente.
- 10) La Vicerrectoría Académica en el oficio VA 508-2015 de fecha 02 de septiembre del 2015 (REF. CU-626-2015), concluye que el artículo 48 inciso a) del Reglamento General Estudiantil, se encuentra en contradicción con otras normas establecidas en el mismo Reglamento General Estudiantil, o mayor jerarquía, lo que hace necesario un ejercicio de hermenéutica jurídica que brinde una interpretación integral de los alcances del citado artículo, en armonía con el resto del ordenamiento jurídico institucional. En razón de lo anterior, y siendo el Consejo Universitario el órgano encargado de interpretar los reglamentos (artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA

- 1) Informar a la señorita Karina Calderón, estudiante del Centro Universitario de Palmares, que su solicitud de modificar el Artículo 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, referente a la prueba escrita ordinaria, en el caso de los cursos en línea, se está considerando en la modificación integral del Reglamento General Estudiantil que está realizando la subcomisión nombrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Dicha propuesta será conocida por el Consejo Universitario próximamente.
- 2) Establecer que mientras no se haya aprobado la modificación integral del Reglamento General Estudiantil de la UNED, se faculta a la Vicerrectoría Académica a tomar las acciones administrativas correspondientes, con la finalidad de permitir a los estudiantes presentar la reposición de los instrumentos de evaluación mencionados en el artículo 48 inciso a), cuando el curso o asignatura se imparte en un entorno virtual, en igualdad de condiciones que se tiene para los cursos o asignaturas ofrecidos mediante la modalidad ordinaria, tal como está establecido en el Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME”

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguna observación en relación con la propuesta de acuerdo de la comisión?

MARLENE VIQUEZ: Me parece doña Guiselle que los considerandos son suficientemente claros y justifican los dos acuerdos que se están tomando, así que estoy totalmente de acuerdo. Además, esto fue analizado ampliamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ayer en la Comisión de Asuntos Jurídicos le sugerí a don Mario Molina respetuosamente, que solicitara este

dictamen de la Comisión de Académicos, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo tuviera como referente, porque también se tiene que pronunciar sobre este asunto. Solicitaría que lo aprobemos así como está.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay más observaciones, sometemos a votación este acuerdo. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad de los miembros presentes se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1) **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 546-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2015 (CU.CPDA-2015-062), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2443-2015, artículo IV, inciso 6), celebrada el 09 de julio del 2015, sobre la nota de la estudiante Karina Calderón de fecha 02 de julio del 2015 (REF. CU-435-2015).**
- 2) **En la nota de fecha 02 de julio del 2015 (REF. CU-435-2015), la estudiante Karina Calderón se refiere erróneamente a solicitud de modificación del artículo 42, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, siendo lo correcto artículo 48, inciso a). En esta nota, la estudiante Calderón manifiesta su oposición a lo establecido en el artículo 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, que en lo que interesa indica:

“En caso de entornos de aprendizajes virtuales, cada estudiante debe realizar la entrega de sus instrumentos, estrategias, técnica o actividades de evaluación en los espacios y opciones destinadas y estipulada por la cátedra para esos fines. Ninguno de los anteriores solicitado en entornos de aprendizaje virtual se repone.”**
- 3) **La señora Karina Calderón en la nota citada, considera que lo establecido en el artículo 48 inciso a) del Reglamento General Estudiantil, violenta los derechos de las personas estudiantes que matriculan cursos o asignaturas en entorno virtual.**
- 4) **En la sesión 540-2015, artículo VII, inciso 2), celebrada el 21 de julio del 2015 (REF. CU-CPDA 2015-045) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica, se acuerda remitir la nota de la estudiante Karina Calderón, a la subcomisión que se encuentra en análisis de la modificación integral al Reglamento General**

Estudiantil, con el fin de que la analice en forma prioritaria; asimismo envía la nota de marras a la vicerrectora académica, señora Katya Calderón, con el propósito de que sea valorada dentro de los insumos de otros estudiantes relacionados con este asunto.

- 5) En el oficio OR-195-2015 del 20 de agosto del 2015, la Licda. Susana Saborío Álvarez, Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil (REF. CU-581-2015) da respuesta al oficio CU-CPDA 2015-045, informando que en la nueva propuesta que se está elaborando sobre el Reglamento General Estudiantil, se consideran cambios que regulan el derecho de los estudiantes que matriculan cursos o asignaturas en línea. Con esta acción se resuelve a futuro el problema planteado por la estudiante Karina Calderón; no obstante, a corto y mediano plazo sigue existiendo un trato desigual para un grupo de estudiantes, que debe ser resuelto de manera apremiante.
- 6) La Universidad Estatal a Distancia tiene como misión ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por encontrarse en condiciones especiales de vulnerabilidad, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa de sus estudiantes en la sociedad. Lo anterior es concordante con el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual establece el deber por parte de la Institución de atender a aquellos sectores de la población que por sus condiciones especiales no puedan acceder a la educación superior presencial. Para lograr esta meta, la Universidad hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad y el aprendizaje independiente, entre otras cosas.
- 7) Los artículos 6, inciso b) y 7 inciso b) del Reglamento General Estudiantil, definen la condición de estudiante activo y los derechos a los estudiantes, dentro de los cuales se cuenta el derecho a que su rendimiento académico sea correctamente evaluado (artículo 20 inciso h) del Reglamento General Estudiantil).
- 8) El artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, detalla el proceso de evaluación de los aprendizajes, específicamente en lo relacionado con la aplicación de las pruebas ordinarias y de reposición, donde se establece en el inciso a), que en asignaturas o cursos virtuales no existe reposición de las pruebas escritas ordinarias, sin darse una justificación académica o de cualquier tipo para respaldar objetivamente esta prohibición.
- 9) Existe una prohibición constitucional (artículo 33 de la Constitución Política) que impide la formulación o interpretación

de normas que discrimine a dos sujetos en igualdad de condiciones. En el caso bajo análisis, la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA 508-2015 de fecha 2 de septiembre del 2015 (REF.CU-626-2015), considera que existe un trato discriminatorio entre el estudiantado de la Universidad, quienes por llevar asignaturas o cursos en línea, ven limitados sus derechos injustificadamente; sobre todo considerando que la oferta y la modalidad que se aprueba para impartir un curso o asignatura es una decisión que toma la institución unilateralmente.

- 10) La Vicerrectoría Académica en el oficio VA 508-2015 de fecha 02 de septiembre del 2015 (REF. CU-626-2015), concluye que el artículo 48 inciso a) del Reglamento General Estudiantil, se encuentra en contradicción con otras normas establecidas en el mismo Reglamento General Estudiantil, o mayor jerarquía, lo que hace necesaria un ejercicio de hermenéutica jurídica que brinde una interpretación integral de los alcances del citado artículo, en armonía con el resto del ordenamiento jurídico institucional. En razón de lo anterior, y siendo el Consejo Universitario el órgano encargado de interpretar los reglamentos (artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- 1) Informar a la señora Karina Calderón, estudiante del Centro Universitario de Palmares, que su solicitud de modificar el artículo 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, referente a la prueba escrita ordinaria, en el caso de los cursos en línea, se está considerando en la modificación integral del Reglamento General Estudiantil que está realizando la subcomisión nombrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Dicha propuesta será conocida por el Consejo Universitario próximamente.
- 2) Establecer que mientras no se haya aprobado la modificación integral del Reglamento General Estudiantil de la UNED, se faculta a la Vicerrectoría Académica a tomar las acciones administrativas correspondientes, con la finalidad de permitir a los estudiantes presentar la reposición de los instrumentos de evaluación mencionados en el artículo 48 inciso a), cuando el curso o asignatura se imparte en un entorno virtual, en igualdad de condiciones que se tiene para los cursos o asignaturas ofrecidos mediante la modalidad ordinaria, tal como está establecido en el Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / MB / AS **